Acta de la sesión ordinaria del Pleno del día 17 de septiembre de 2019

Fecha: 17 de septiembre de 2019.

Hora: 15:00 en primera convocatoria, 15:30 en segunda convocatoria.

Lugar: Salón de actos.

La reunión comienza a las 15:40 en segunda convocatoria en el salón de actos de la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y de Telecomunicación, en adelante ETSIIT.

Se encuentran presentes:

- Ignasi Camacho Redó
- Sergio Hengge López
- Manuel Gámez Molina
- Juan Helios García Guzmán
- Ramón García Verjaga
- David Gil Bautista
- Elena María Gómez Ríos
- María del Rocio Martínez Caballero
- Adolfo Manuel Martínez Rodríguez
- Darío Megías Guerrero
- Jose Francisco Morales Garrido
- Juan Mota Martínez
- Ismael Moyano Romero
- Juan Ocaña Valenzuela
- Aarón Padial Vázquez
- José Miguel Pérez Navarrete

- José David Rico Días
- Alessandro Rinaldi Gomez
- Salvador Robles Pérez
- Nazaret Román Guerrero
- Ana María Romero Delgado
- Atanasio José Rubio Gil
- María Sánchez Marcos
- Laura Sánchez Parra
- Guillermo Sandoval Schmidt
- Irene Trigueros Lorca
- Pablo Vallejo Ruiz
- Santiago Vidal Martínez
- Antonio David Villegas Yeguas
- Javier Torres Frías (Invitado)
- Sohrab Vafa (Invitado)
- Alejandro Villanueva Prados (Invitado)

Se sigue el siguiente orden del día:

1) **Aprobación y lectura, si procede, del acta del 22 de mayo de 2019.**
2) **Informe del Delegado.**
3) **Informe de los Coordinadores.**
4) **Lectura y aprobación, si procede, de la memoria de gestión del curso 18/19.**
5) **Ratificación, si procede, del Subdelegado de la delegación.**
6) **Elección, si procede, del Coordinador de la Comisión de Garantías.**
7) **Elección, si procede, de nuevos miembros para las Comisiones de Área.**
8) **Informe de la reforma del reglamento.**
9) **Ratificación, si procede, del Coordinador de la Comisión de Actividades y del Coordinador de la Comisión de Información.**
10) **I Jornadas de Formación de la DEIIT.**
11) **Asuntos de trámite y urgencia.**
12) **Ruegos y preguntas.**

1) **Aprobación y lectura, si procede, del acta del 22 de mayo de 2019.**

D. Salvador Robles Pérez apunta que en el punto 1 “estudio” debe cambiarse por “estudiantes”. En el punto de ruegos y preguntas, en la frase “D. Francisco Javier Morales Piqueras se despide entre lágrimas” por “D. Francisco Javier Morales Piqueras se despide emocionado”.

D. Atanasio José Rubio Gil, indica que en la pagina 8, aparece “miembro en funcione” y que debe aparecer “miembros en funciones”. En la página 11 cambiar “se tira para atrás” por “retira”. En la página 11 punto 8, aparece “Salvador Robles P-erez”.

Se procede a votar el acta con las modificaciones y se aprueba por unanimidad.

2) **Informe del Delegado.**

D. Guillermo Sandoval Schmidt informa que D. Javier Toranzo Garrido y D. Manuel Gámez Molina han ido de viaje hasta el domingo a la Coordinadora Estatal de Estudiantes de Telecomunicación, en adelante CEET. Informa que en el día actual comenzaba el Congreso y posteriormente la Asamblea.

Hace saber que la copisteria no está funcional aunque van a cogerla y que volverán a funcionar los servicios de forma normal.

Informa que las elecciones de la Universidad de Granada probablemente se van a atrasar y que las elecciones de delegación se atrasarán hasta marzo.

Por otro lado, informa que tenemos el proyecto de unas jornadas de formación y que se explicará en el punto mas adelante.

Las salas del edificio FOREM indica que están disponibles, que tenemos acceso a la plataforma para reservar las aulas que podemos gestionar desde la delegación aunque aún no están las salas para reservarlas.

Por otro lado añade que ha dimitido el coordinador de consejo de titulación y que se presenta D. Antonio Cañas Vargas.

La Delegación General de Estudiantes, en adelante DGE, va a tener un stand en las jornadas de paseillos universitarios en las fechas 18 y 19 de este mes. Además están organizando otras jornadas de formación en las que hay aseguradas 2 plazas por facultad.

D. José David Rico Días pregunta como funciona la concesión de la copisteria, y D. Guillermo Sandoval Schmidt responde que es por concurso. D. Ignasi Camacho Redó apunta que las fotocopias van a ser más caras.

3) **Informe de los Coordinadores.**

Comisión de Actividades

D. Guillermo Sandoval Schmidt informa que están esperando a rellenar vacantes y la coordinación para reanudar las actividades del curso pasado.

Comisión de Asuntos Académicos

D. Alessandro Rinaldi Gómez informa que se ha comenzado a elegir delegados esta semana y que se va a reunir la comisión para tratar la campaña del semestre.

Comisión de Información

D. Antonio David Villegas Yeguas informa que han trabajado varias campañas: la campaña de becas, de otras comisiones, períodos de matriculación. Además añade que durante el verano han trabajado con el proyecto de git que se lanzará a mitad de semana. Por último indica que se ha actualizado el certificado de la web a https

Comisión de Igualdad

D. Guillermo Sandoval Schmidt excusa la ausencia de D. María Sánchez Marcos y explica que a final de curso se hizo una campaña por el día del orgullo, se colgó la bandera durante 2 semanas. Por último indica que están pendientes de reunirse.

Comisión de Asuntos Económicos

D. David Gil Bautista informa que se instaló el aire y el wifi en sala de estudiantes y que tiene que realizar la memoria de gestión económica.

Comisión de Garantías

D. Guillermo Sandoval Schmidt indica que hay que reunirse y tratar 3 expedientes que hay abiertos.

Comisión de Imagen

D. Ismael Moyano Romero indica que retomaron el trabajo de la guía de estilo.

D. José David Rico Días pregunta qué es la guía de estilo y D. Ismael Moyano Romero responde que es un documento que incluye elementos de diseño corporativo.

4) **Lectura y aprobación, si procede, de la memoria de gestión del curso 18/19.**

Se procede a exponer la memoria de gestión, adjunta al final del documento como ANEXO I. Hay errores con la D.ª.

En el punto de las recomendaciones de guias docentes, D. Ignasi Camacho Redó informa que en el departamento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, en adelante ATC, no se ha llevado a cabo las cosas que se dijeron. D.ª Laura Vega Palacios pregunta si se puede hacer algo al respecto y D. Adolfo

Manuel Martínez Rodríguez indica que se pida que conste en acta del Consejo de Departamento.D. Guillermo Sandoval Schmidt indica que la solución que mejor funciona es que se hable con los profesores de la asignatura.

En el punto del github, D. Ruben Morales Pérez indica que el problema está en que los apuntes pueden ir quedando obsoletos y que es complicado actualizarlos todos periódicamente. D. Ismael Moyano Romero indica que en las conclusiones pone "DETT".

Se procede a votar y se aprueba por unanimidad.

5) **Ratificación, si procede, del Subdelegado de la delegación.**

D. Guillermo Sandoval Schmidt informa que D. Francisco Javier Morales Piqueras finalizó los estudios y que como subdelegado trae como propuesta a D. Antonio David Villegas Yeguas. Se procede a votar y se aprueba con 20 votos a favor, 2 votos blancos, 0 votos en contra y 0 votos nulos.

6) **Elección, si procede, del Coordinador de la Comisión de Garantías.**

D. Guillermo Sandoval Schmidt informa que el coordinador de garantías, D.Javier Toranzo Garrido, finaliza sus estudios. Informa que la comisión se encarga de tramitar los expedientes contradictorios y velar por el cumplimiento de los diferentes reglamentos. En esta comisión el delegado no propone el coordinador, para mantener la transparencia.

Se presenta D.ª Elena María Gómez Ríos como Coordinadora de Garantías y se aplica el supuesto de no votación al no haber más candidaturas.

7) **Elección, si procede, de nuevos miembros para las Comisiones de Área.**

La Comisión de Imagen tiene 1 vacante. Se presenta D.ª Ana María Romero Delgado y por supuesto de no votación sale elegida como miembro de la comisión.

La Comisión de Asuntos Académicos tiene 2 vacantes. Se presenta D. Antonio David Villegas Yeguas y por supuesto de no votación pasa a ser miembro quedando 1 vacante.

La Comisión de Información tiene 2 vacantes y se presentan D.ª Ana María Romero Delgado y D. Atanasio José Rubio Gil y se aplica el supuesto de no votación quedando las 2 vacantes cubiertas.

La Comisión de Actividades tiene 3 vacantes y se presentan 4 personas: D. Salvador Robles Pérez, D.ª Nazaret Román Guerrero, D. Atanasio José Rubio Gil y D. Aarón Padial Vázquez. Se procede a votar y pasan a ser miembros D.ª Nazaret Román Guerrero con 21 votos, D. Atanasio José Rubio Gil con 13 votos y D. Aarón Padial Vázquez con 11 votos. Frente a 5 votos para D. Salvador Robles Pérez y 1 voto blanco.

La Comisión Económica tiene 2 vacantes. D. José David Rico Días pregunta cual es la dinámica de la comisión y D. David Gil Bautista responde que es una carga de trabajo pequeña. D. Salvador Robles Pérez

indica que la delegación saca dinero de la parte que le corresponde al centro. Hay 3 candidatos: D. Juan Ocaña Valenzuela, D. Pablo Vallejo Ruiz y D. Ismael Moyano Romero. Pasan a ser miembros D. Juan Ocaña Valenzuelaa con 16 votos y D. Pablo Vallejo Ruiz con 13 frente a 7 votos para D. Ismael Moyano Romero y 2 votos en blanco.

La Comisión de Garantías tiene 2 vacantes y se presentan D. Juan Ocaña Valenzuela y D. Ignasi Camacho Redó y por supuesto de no votación pasan a ser miembros de la comisión.

8) **Informe de la reforma del reglamento.**

D. Guillermo Sandoval Schmidt indica que ha venido el Vicecoordinador jurídico de la DGE, D. Javier Torres Frías, al que se envió el reglamento. D. Javier Torres Frías procede a explicar las sugerencias que realizaron. Proceden a exponer las sugerencias del documento adjunto al final del documento como ANEXO II.

D. Ramón García Verjaga cree que el término "velar" está bien. D. Atanasio José Rubio Gil indica que como es una sugerencia podríamos volver a pasarlo por comisión y D. Guillermo Sandoval Schmidt indica que debe quedarse listo hoy. Hay dos propuestas: velar y tomar las acciones oportunas o quedarse solo velar. Se procede a votar cada caso y se aprueba el primer caso con 15 votos a favor, frente a 4 para el caso 2 y 3 abstenciones.

D. Javier Torres Frías indica que la sugerencia de los porcentajes es una recomendación así que no pasa nada que se quede como está.

9) **Ratificación, si procede, del Coordinador de la Comisión de Actividades y del Coordinador de la Comisión de Información.**

En la Comisión de Actividades, D. Guillermo Sandoval Schmidt propone a D.ª Nazaret Román Guerrero y se aprueba con 18 votos a favor, 2 votos blancos, 1 voto nulo y ningún voto en contra.

En la Comisión de Información, propone a D.ª Ana María Romero Delgado y se aprueba con 18 votos a favor, 2 votos blancos, 1 voto nulo y ningún voto en contra.

10) **I Jornadas de Formación de la DEIIT.**

D. Guillermo Sandoval Schmidt procede a exponer el documento adjunto al final del documento como ANEXO III.

D. Atanasio José Rubio Gil pregunta que si en las 26 plazas se incluyen o no a los formadores. D. Antonio David Villegas Yeguas le responde que no, que son 26 plazas para asistentes más 6 para formadores. Además pregunta qué es POD, le responden que Plan de ordenación docente. D. Atanasio José Rubio Gil sugiere que en la página 7 se ponga "Los/as", que el máximo sea 5 puntos y que se especifiquen los puntos de los voluntarios. En el punto 6 que se arregle la numeración, que en el apartado 3.d sobra el

máximo, en el 3.e falta medio punto por méritos. Por otro lado indica que se cambie el termino desistir por desestimar y que en la página 8 el punto 10 se cambie la Ley de Apoyo.

Se procede a votar y se aprueba por unanimidad.

D. Guillermo Sandoval Schmidt propone a D. Salvador Robles Pérez y a un miembro de la Asociación de Antiguos Estudiantes de la ETSIIT para la valoración de las solicitudes, junto a los nombrados anteriormente.

Se procede a votar, se aprueba por unanimidad.

11) **Asuntos de trámite y urgencia.**

D. Guillermo Sandoval Schmidt informa que se han incluido en los diferentes reglamentos las fechas de aprobación de los mismos, algo que hasta el momento no se hacía.

12) **Ruegos y preguntas.**

D. Atanasio José Rubio Gil informa de dos problemas que hay en clase. En primer lugar, no hay plazas para gente en los grupos de prácticas. En segundo lugar, hay dos grupos de prácticas en lugar de tres en una asignatura. D. Antonio David Villegas Yeguas responde que se ha comunicado con la secretaría de la ETSIIT y la respuesta es que esas asignaturas tienen menos estudiantes matriculados y ofertan menos grupos de prácticas. D. Salvador Robles Pérez responde que deberían modificarlo desde el Vicerrectorado de Docencia.

D. Alessandro Rinaldi Gómez pregunta sobre las novedades del tercer edificio. D. Guillermo Sandoval Schmidt responde que todavía no le ha llegado ninguna información. D. Alessandro Rinaldi Gómez pregunta a D. Salvador Robles Pérez, ya que se encuentra en el Consejo de Gobierno y este responde que no sabe nada.

D. Alejandro Villanueva Prados informa que ha habido problemas con la matriculación de optativas en altos cursos del Doble Grado de Informática y Matemáticas. D. Salvador Robles Pérez responde que esa circunstancia se está dando también en el Grado de Informática. D. Guillermo Sandoval Schmidt responde que se podría presionar al CSIRC para mejora en términos de matriculación.

D. Salvador Robles Pérez comenta que las asignaturas obligatorias de rama es necesario que te las den. D.ª Nazaret Román Guerrero dice que el problema está en la cantidad de gente que se inscriba a la rama. D. Aarón Padial Vázquez dice que el centro debería garantizar las asignaturas obligatorias de rama en los diferentes cursos y por último pregunta si puede mandar algunos errores de forma del acta anterior.

D. Sergio Hengge López informa de que en 3º de Telecomunicaciones no tienen delegado y una persona quiere serlo, sin embargo, no quiere venir a los plenos por su situación, pero quiere ser un punto de unión entre la clase y la DEIIT.

Sin más que tratar, se levanta la sesión a las 18:36.

Guillermo Sandoval Schmidt	Santiago Vidal Martínez
V.B DEL DELEGADO	EL SECRETARIO

Anexo I: Memoria de gestión del curso 2018/2019

Delegación de Estudiantes de Ingenierías Informática y de Telecomunicación

Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y de Telecomunicación

Índice

Introducción **4**

Comisión Permanente **4**

Composición y sesiones de la Comisión 4

Comienzo del curso académico 2018/19 6

Tercer edificio de la ETSIIT 6

Modificaciones en los reglamentos y normativas de la UGR 7

Creación de la Comisión no permanente de Imagen 8

Proceso de Reforma del Reglamento de Régimen y Funcionamiento de la DEIIT 8

Paro académico 8

Asistencia a las sectoriales 9

Otras acciones 10

Comisión de Asuntos Académicos **11**

Composición y sesiones de la Comisión 11

Elección de delegados 12

II Plan de mejora de las Guías Docentes 12

Calendario de exámenes 12

Campañas de información 12

Tramitación de quejas de los estudiantes 13

Otros trabajos de la comisión 13

Comisión de Actividades **14**

Actividades regulares 15

Actividades puntuales 17

III Jornadas de Participación de la ETSIIT 17

Fiesta ETSIIT 2019 18

Comisión de Información **19**

Composición y sesiones de la Comisión 19

Organización de las Redes Sociales 20

Comienzo del curso académico 20

Proyecto Github 20

Reestructuración de la página Web 21

Campañas en conjunto con otras Comisiones 21

Unificación de los nombres de las redes sociales de la Delegación 22

Trabajo de cara al próximo curso 22

Comisión de Igualdad **23**

Composición y sesiones de la Comisión 23

Acciones de la Comisión 24

Actividades de la Comisión 24

Comunicado sobre Riot Games 24

Comisión Económica **25**

Composición y sesiones de la Comisión 25

Trabajo de la comisión 25

Sala de Estudiantes 26

Comisión de Garantías **27**

Composición y sesiones de la Comisión 27

Expedientes contradictorios 28

Cumplimiento de la normativa 28

Comisión de Imagen **29**

Composición y sesiones de la Comisión 29

Elaboración de la nueva guía de estilo 29

Sectoriales **30**

RITSI 30

CEET 31

Conclusiones **32**

Introducción

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 15.1.e) del Reglamento de la Delegación de Estudiantes de Ingenierías Informática y de Telecomunicación, de ahora en adelante DEIIT, y de acuerdo con el firme compromiso por la Transparencia y la rendición de cuentas, la Comisión Permanente ha elaborado esta Memoria de Gestión relativa al curso académico 2018/19.

La actividad descrita en la presente Memoria de Gestión corresponde a la realizada desde el día 2 de septiembre de 2018 hasta el día 31 de julio de 2019.

La Comisión Permanente presenta por tanto al Pleno de la DEIIT la presente Memoria de Gestión para su aprobación según lo dispuesto en el artículo 6.d) del Reglamento de la DEIIT.

Comisión Permanente

Composición y sesiones de la Comisión

Durante este período, la Comisión estuvo formada por los siguiente miembros:

- **Delegado:** Guillermo Sandoval Schmidt
- **Subdelegado:** Francisco Javier Morales Piqueras
- **Secretario:** Santiago Vidal Martínez
- **Vicesecretario:** Ramón García Verjaga
- **Tesorero:** David Gil Bautista
- **Coordinador de Asuntos Académicos:** José María Martín Luque y Alessandro Rinaldi Gómez
- **Coordinador de Actividades:** Juan Ocaña Valenzuela
- **Coordinador de Información:** Antonio David Villegas Yeguas
- **Coordinadora de Igualdad:** María Sánchez Marcos
- **Coordinador de Garantías:** Javier Toranzo Garrido

- **Coordinador de Imagen:** Ismael José Moyano Romero

Durante este período, se realizaron las siguientes sesiones de la misma:

- 12 de septiembre de 2018
- 17 de octubre de 2018
- 5 de diciembre de 2018
- 14 de febrero de 2019
- 12 de marzo de 2019
- 3 de mayo de 2019

Además, se realizaron las siguientes sesiones del Pleno de la Delegación:

- 14 de septiembre de 2018
- 20 de septiembre de 2018
- 23 de octubre de 2018
- 13 de noviembre de 2018
- 18 de diciembre de 2018
- 21 de febrero de 2019
- 15 de marzo de 2019
- 20 de marzo de 2019
- 13 de mayo de 2019
- 22 de mayo de 2019

Comienzo del curso académico 2018/19

El comienzo del curso 2018/19 estuvo marcado por la resolución de asuntos urgentes acaecidos por las sectoriales, tanto por el Consejo Estatal de Estudiantes de Telecomunicación (CEET) como por la Reunión de Estudiantes de Ingenierías Técnicas y Superiores en Informática (RITSI).

Con respecto al CEET, tras la asistencia de D. Javier Toranzo Garrido al XXVIII Congreso del CEET, este decidió presentarse a junta directiva del CEET y tras la aprobación del Pleno se le concedió un aval por parte de la DEIIT que aseguraría la asistencia de D. Javier Toranzo Garrido a las asambleas.

Por parte de RITSI se decidieron tanto el número como los asistentes a la XLIX Asamblea General de RITSI, en concreto D. Salvador Robles Pérez y D. Alessandro Rinaldi Gomez.

Tras la resolución de estos asuntos las distintas Comisiones se pusieron en marcha con la elección de nuevos miembros, ratificación de los Coordinadores de Área de Actividades e Información y del Vicesecretario, así como la elección del Coordinador de la Comisión de Garantías.

Tercer edificio de la ETSIIT

Tras la iniciativa por parte del Frente de Estudiantes hacia la UGR para la construcción del tercer edificio de la ETSIIT el Pleno de la DEIIT se reunió invitando tanto al director del centro, D. Joaquín Fernández Valdivia, como a los distintos sindicatos de la ETSIIT.

En dicha reunión del Pleno se propuso realizar estas acciones:

- Ronda de contacto con decanos.
- Convocatoria a los medios.
- Redacción de un comunicado listando las reivindicaciones, contemplando en él la posibilidad de convocar un paro académico si no se satisfacen.
- Sumarnos a la iniciativa de recogida de firmas del Frente de Estudiantes organizando a los delegados de clase, ampliándola también a los profesores y buscando la colaboración de otras organizaciones.
- Diseño y ejecución de una campaña en redes para dar a conocer la situación y conseguir el mayor apoyo posible entre los estudiantes.

- Elevación a la DGE de una moción apoyando nuestras demandas.

De estas propuestas, se llevaron a cabo la mayoría de ellas, comenzando por la redacción del comunicado, disponible en la página web de la DEIIT, la convocatoria a los medios en la que conseguimos aparecer en varios medios locales como Granada Hoy o El Independiente de Granada, entre otros, y la suma a la iniciativa de recogida de firmas del Frente de Estudiantes. Con respecto a la campaña de redes sociales, se diseñó un cartel fijo que permaneció durante todo el curso académico y se espera mantenerlo de forma permanente, junto con una serie de mensajes contrastados con información obtenida de la ETSIIT, la memoria de gestión de la UGR, Open Data UGR y el Servicio de Infraestructuras de la UGR.

Modificaciones en los reglamentos y normativas de la UGR

Tras el comienzo del curso académico la DGE presentó una propuesta de reglamento para el Paro Académico que fue tratada en una sesión del Pleno en la que se acordó trasladar esta puesta en común para defenderla en el Pleno de la DGE, que pueden ser consultadas en el acta del 20 de septiembre de 2018. Algunas de las más significativas son:

- Que se aclaren todos los plazos a la hora de convocar un Paro Académico.
- Que no cuente positivamente asistir a clase en caso de Paro Académico.
- Que se debata sobre la realización de Paro Académico a nivel de clase.

Otro punto a destacar es las propuestas realizadas al borrador de normativa de Representantes de Grupo propuesto por la DGE. Desde la Comisión Permanente de la DEIIT se realizaron distintas enmiendas que tras ser votadas en la sesión del Pleno del 18 de diciembre de 2018 fueron mandadas a la DGE. Estas se centraban principalmente en añadir supletoriedad a la normativa, debido a que Delegaciones como la nuestra ya cuentan con un reglamento de Representantes de Grupo, y en pequeñas correcciones que gracias a la experiencia de nuestra Delegación creemos que es conveniente que estén presentes en esta normativa. Todos estas enmiendas pueden ser consultadas en el Anexo III del acta de la sesión del Pleno del 18 de diciembre de 2018.

Actualmente no existe un modelo definitivo de ninguno de estos reglamentos.

Creación de la Comisión no permanente de Imagen

Debido al crecimiento de la DEIIT se ha visto la necesidad de ampliar la guía de estilo actual. Para llevar a cabo esta tarea se decidió crear esta Comisión no permanente, coordinada por D. Ismael José Moyano Romero, cuyas funciones son valorar el estado actual de la Guía de Estilo, estandarización de las plantillas para documentos internos, correos, y otras formas de comunicación de la Delegación y la elaboración de un Manual de Identidad Visual Corporativa que cubra las necesidades actuales de la Delegación manteniendo las bases de logotipo, nombre y colores principales.

Toda esta información puede ser consultada en el Anexo I del acta de la reunión del Pleno del día 21 de febrero de 2019.

Proceso de Reforma del Reglamento de Régimen y Funcionamiento de la DEIIT

Debido a algunas inconsistencias en el reglamento actual y a ciertas necesidades que ha aparecido durante todo el mandato, el Pleno, en virtud de lo establecido en la disposición adicional segunda apartado primero del actual Reglamento de Régimen y Funcionamiento de la Delegación de Estudiantes de Ingenierías Informática y de Telecomunicación y a propuesta del Delegado de Centro, acuerda iniciar el procedimiento de reforma total del Reglamento.

La Comisión, formada por diez miembros y el Delegado de Centro tal como estipula el acuerdo del Pleno en el que comienza el proceso de reforma disponible en el Anexo II del acta de la sesión del 21 de febrero de 2019, evaluó el estado del Reglamento y realizó un total de 25 enmiendas, las cuales todas fueron aprobadas junto al Reglamento modificado por el Pleno en su sesión ordinaria del 22 de mayo de 2019.

Tras su aprobación, se envió el Reglamento con las modificaciones a la Comisión Jurídica de la Delegación General de Estudiante. Actualmente se sigue a la espera del informe sobre la reforma del reglamento, aunque se espera que esté disponible a principios del próximo curso académico.

Paro académico

Debido a la situación con respecto al tercer edificio y a una reunión con los sindicatos Frente de Estudiantes (FdE) y Estudiantes en Movimiento (EeM) en la que FdE tenía intención de convocar paro académico se reunió el Pleno en sesión ordinaria el día 13 de mayo de 2019.

En dicha sesión se propuso realizar un paro académico, sin embargo debido a la falta de regulación en el paro académico y la falta de garantías de cara a los estudiantes se decidió realizar una manifestación y no un paro académico, acompañado de un comunicado conjunto de la DEIIT, EeM y FdE.

Asistencia a las sectoriales

Durante este período del mandato, se ha mantenido la misma política respecto a ambas sectoriales, tanto a la Reunión de Estudiantes de Ingenierías Técnicas y Superiores en Informática, a partir de ahora RITSI, como a el Consejo Estatal de Estudiantes de Telecomunicación, a partir de ahora CEET:

Siempre que existiese disponibilidad presupuestaria, se ha propuesto mandar al menos una persona en representación de la DEIIT, aunque dicha propuesta siempre que se ha podido se ha llevado a una sesión del Pleno para que éste tomase la decisión definitiva al respecto. Así mismo, la elección de nuestros representantes se ha llevado a debate y aprobación a estas sesiones.

Con esta política sobre la mesa, se tomaron las siguientes decisiones:

- XLIX Asamblea General Ordinaria de RITSI: celebrada en Salamanca entre los días 3 y 7 de octubre de 2018. Asistieron D. Salvador Robles Pérez y D. Alessandro Rinaldi Gómez en representación de la Universidad de Granada.
- L Asamblea General Ordinaria de RITSI: a pesar de la propuesta inicial por parte de la Comisión Permanente de mandar a una persona, debido a que el orden del día era corto y carecía de apartados interesantes, con muchos asuntos internos el Pleno decidió no enviar a nadie.
- XXIX Congreso del CEET: se desarrolló en la Universidad de Vigo entre los pasados 10 y 14 de septiembre de 2018, al que asistió como representante D. Javier Toranzo Garrido y al final del mismo fue elegido como Tesorero. Dentro del Congreso se desarrolló una Asamblea General Ordinaria.
- IV Jornadas de Fomento de Estudios de Telecomunicación: celebradas el 16 de marzo de 2019 a dicha Asamblea acudieron D. Javier Toranzo Garrido, como tesorero, y D. Manuel Gámez Molina como representante.

Otras acciones

Además de las acciones necesarias para el funcionamiento diario de la Delegación y de aquellas para apoyar el trabajo de las Comisiones, cabe destacar las siguientes:

- VIII Jornadas de Formación de RITSI: a mediados de febrero, se celebraron estas jornadas. Con el fin de seguir formando a los miembros de nuestra Delegación, se ocupó la única plaza ofertada por la Asociación, asistiendo D. Alessandro Rinaldi Gómez.
- VIII Jornadas de Estudiantes preuniversitarios: desde la Dirección de la Escuela siempre se ha invitado a la Delegación a estas Jornadas con el fin de atraer a nuevos estudiantes a los estudios de grado que se ofertan en la misma. El objetivo es que los estudiantes del grado contemos de primera mano nuestra experiencia en la Escuela y sus estudios. Con este objetivo, asistieron: D. Ignasi Camacho Redó, Dña. Carmen Guidet Gómez, D. Sergio Hengge López, D. Adolfo Manuel Martínez Rodríguez, D. Juan Ocaña Valenzuela, D. José Miguel Pérez Navarrete, Dña. Nazaret Román Guerrero, Dña. Ana María Romero Delgado y D. Guillermo Sandoval Schmidt.
- VIII Reconocimientos ETSIIT: cada curso académico, durante los actos institucionales que se celebran en la Fiesta de la Escuela, se conceden diplomas reconociendo la labor realizada en el ámbito de la participación estudiantil. Desde la DEIIT, se propuso conceder estos diplomas a: D. Jose Luis Martínez Ortiz, D”a Elena María Gómez Ríos, D. Ignasi Camacho Redó, D”a Nuria Rodríguez Barroso, D. Francisco Javier Morales Piqueras, D. Javier Toranzo Garrido, D. José María Martín Luque, D. Daniel Jiménez López.

Comisión de Asuntos Académicos

Coordinador: José María Martín Luque y Alessandro Rinaldi Gómez

Composición y sesiones de la Comisión

Durante el período de D. José María Martín Luque actuó como secretario Miguel Lentisco Ballesteros y durante el período de D. Alessandro Rinaldi Gómez actuó como secretario Aaron Padial Vázquez.

Durante este período, la Comisión estuvo formada por los siguiente miembros:

- José María Martín Luque
- Alessandro Rinaldi Gómez
- Guillermo Sandoval Schmidt
- Juan Helios García Guzmán
- Miguel Lentisco Ballesteros
- Francisco Javier Morales Piqueras
- Aaron Padial Vázquez
- José María Poblador Márquez
- Salvador Robles Pérez

Durante este período, se realizaron las siguientes sesiones de ésta:

- 22 de octubre de 2018
- 11 de marzo de 2019
- 26 de marzo de 2019
- 20 de mayo de 2019
- 28 de mayo de 2019

Elección de delegados

De acuerdo con el Reglamento de Delegados y Subdelegados, artículo 3.1.3, se realizaron las elecciones de forma ordinaria con una alta tasa de candidaturas. Solo unas pocas clases quedaron sin delegado, concluyendo que fueron un éxito.

II Plan de mejora de las Guías Docentes

Tal y como se hizo el curso pasado, se diseñó un nuevo Plan de Actuación para la Mejora de las Guías Docentes. Se recibieron un total de 5 propuestas, de las cuales se encontró que solo una de estas era válida.

Se enviaron cartas a los departamentos con recomendaciones generales fijadas por la comisión y la propuesta anteriormente mencionada, aunque parece ser que en ciertos casos, algunos departamentos no recibieron estas cartas a tiempo.

En algunos departamentos las recomendaciones hechas desde la comisión no tuvieron buena acogida y se ignoraron.

Calendario de exámenes

La comisión se reunió para fijar la propuesta de calendario de exámenes del próximo curso académico. Debido a problemas de comunicación con la Dirección del Centro, solo se pudieron hacer algunos ajustes y cambios menores en el calendario ya fijado del Grado de Ingeniería Informática. Por otro lado, se pudo presentar satisfactoriamente una propuesta para el Grado de Ingeniería de Telecomunicación, en el que básicamente se rotaban las asignaturas respecto a cursos anteriores.

Campañas de información

Durante el período docente, se presentó la misma cartelería usada en campañas previas. Durante los períodos de exámenes se realizaron campañas informativas con el eslogan: “En período de exámenes, conoce tus derechos”. Cabe destacar que en el segundo período de exámenes del curso se cambió el formato de la cartelería que se había usado en años anteriores, tanto en modo como en forma.

La cartelería se diseñó más colorida con el objetivo de llamar la atención de los estudiantes. Se cambiaron

algunos datos muy repetidos por otros menos conocidos, además se empezó a indicar su base reglamentaria. Para la versión impresa de la campaña se dejaron de utilizar varios carteles, unificándolos en un A2 con todas las frases informativas, aunque en la versión digital de redes sociales se mantuvieron los carteles individuales.

Tramitación de quejas de los estudiantes

Se tramitaron satisfactoriamente todas las quejas que llegaron a la comisión, siendo la mayoría problemas menores. Sin embargo se recalca que en período de exámenes se han tenido algunos problemas respecto al plazo de entrega de actas, además de una asignatura que no contaba con un examen ordinario asignado en el calendario de exámenes.

Otros trabajos de la comisión

Se crearon y presentaron el protocolo para el cambio de hora de una clase, lo cual ha facilitado la labor de los delegados de grupo y rama de cara a solucionar los problemas que venía ocasionando esta situación.

Se presentó la guía de actuación para la tramitación de quejas para los estudiantes con éxito en su puesta en marcha y su uso.

También se recibió por parte del Pleno de la Delegación la responsabilidad de gestionar las reuniones de la Comisión de Estudios y Profesión de la sectorial RITSI.

Comisión de Actividades

Coordinador: Juan Ocaña Valenzuela

D. Juan Ocaña Valenzuela releva a D. José Luis Martínez Ortiz como coordinador de Actividades, nombrando como secretario a D. Pablo Vallejo Ruiz. Durante este período, la Comisión estuvo formada por los siguiente miembros:

- D. Juan Ocaña Valenzuela
- D. Guillermo Sandoval Schmidt
- D. Alejandro Adolfo Romero García
- D. Manuel Hidalgo Carmona
- D. Ramón García Verjaga
- D. Atanasio José Rubio Gil
- D. Pablo Vallejo Ruiz

Durante este período, se realizaron las siguientes sesiones de esta:

- 25 de septiembre de 2018
- 23 de octubre de 2018
- 14 de noviembre de 2018
- 19 de febrero de 2019
- 13 de marzo de 2019
- 4 de abril de 2019

Actividades regulares

Juegos de Mesa

Se reanudó la actividad de Juegos de Mesa, organizada por D. Juan Ocaña Valenzuela y D. Aarón Padial Vázquez, retirándose el primero de la organización a finales de noviembre.

Se ha proporcionó el siguiente material desde la organización:

- Ajedrez
- Dos barajas españolas
- Juego de cartas UNO

Se ha propuesto realizar acuerdos con una tienda de juegos de mesa, que podrá ceder juegos de forma temporal a cambio de publicidad. No se ha concretado nada de momento.

Club de desarrollo de Videojuegos

Se sigue colaborando con el Club de Desarrollo de videojuegos, contando con él en los eventos organizados por la comisión y dándole difusión desde diferentes medios. Además, se estableció un espacio en las III Jornadas de Participación dedicado a probar juegos en desarrollo, aunque esto se desarrollará más adelante.

Club de Smash Bros

Esta actividad surgió de la propuesta de varios voluntarios de la comisión interesados, y la organización se compone de las siguientes personas:

- D.ª María Sánchez Marcos
- D. Ismael Moyano Romero
- D. Pablo Vallejo Ruiz

La actividad ha cosechado mucho éxito, llegando a reunirse más de treinta personas en las quedadas, realizadas principalmente los martes. Durante la primera etapa, D.ª María Sánchez Marcos proporcionaba una WiiU con una copia de Super Smash Bros. for WiiU, y más adelante, D. Ismael Moyano Romero pasa a traer su Nintendo Switch con Super Smash Bros. Ultimate.

Senderismo y Bicicleta

Las rutas, organizadas por el profesor D. Jesús García Miranda y el voluntario D. Adolfo Manuel Martínez Rodríguez siguen desarrollándose con normalidad.

Excursiones de senderismo organizadas:

- Boca de la Pescá - 3 de noviembre
- Nacimiento del Río Darro - 9 de diciembre
- Subida nocturna al Trevenque - 22 de diciembre
- Picacho Alto - 16 de febrero
- Centro de Visitantes Puerto Lobo / Trincheras del Maúllo / Cruz de Víznar / Alfaguara - 23 de marzo
- Lavaderos de la Reina - 19 de mayo

Excursiones de bicicleta organizadas:

- Recorrido sin concretar - 6 de octubre
- Granada / Huétor Vega / Camino de los Neveros / Cementerio / Mundo Nuevo / Monachil / Arroyo Huenes / Llanos de Monachil / Cumbres Verdes / Collado del Fraile / Gójar - 10 de noviembre
- Quéntar / La Argumosa - 16 de diciembre
- Llano de la Perdiz - 20 de enero
- Sacromonte / Fargue - 9 de marzo
- Recorrido sin concretar - 13 de abril
- Llano de la Perdiz (ruta Fiesta ETSIIT) - 12 de mayo

Actividades puntuales

Gestión energética: coloquio (11-12-2018)

Se planeó un coloquio sobre gestión energética, reducción de residuos y concienciación sobre energía aplicada al ámbito de las tecnologías, respondiendo a distintas conversaciones en grupos de Telegram relacionados con la ETSIIT.

Organizado por D. Atanasio José Rubio Gil y D. Juan Ocaña Valenzuela, y moderado por D. Adolfo Manuel Martínez Rodríguez, se realizó el 11 de diciembre de 2018, a las 13:30, en el salón de actos de la ETSIIT.

Únicamente asistieron dos personas ajenas a la Delegación, pese a que se le dio difusión a la actividad, por lo que no funcionó como se esperaba.

III Jornadas de Participación de la ETSIIT

Las III Jornadas de participación de la ETSIIT se realizaron el 5 de noviembre de 2018, coincidiendo con el penúltimo día del plazo de presentación de candidaturas a las elecciones parciales a representación estudiantil.

Desde la comisión de actividades se coordinó al resto de comisiones involucradas (información, igualdad y académica), así como al resto de asociaciones relativas a la Escuela que participaron (Frente de Estudiantes, CSE, BioInformaticsGRX y Reddelsur).

También se elaboró la solicitud del plan de patrocinio de la DGE, junto con la comisión económica.

Se realizó un pedido a La Bóveda de la Universidad S.L. y a Maypell Publidiseño S.A, no exento de problemas. El merchandising solicitado a La Bóveda de la Universidad S.L., a pesar de solicitarse con un plazo mayor, no llegó a tiempo, por lo que se optó por otorgar vales a canjear en un futuro, cuando los premios estuviesen disponibles.

También se planificaron las actividades a realizar desde la comisión:

- Exposición de juegos en desarrollo (Club de Desarrollo de Videojuegos)
- Dados (Juegos de mesa)
- Partidas rápidas de Smash Bros. (Club de Smash Bros.)

- Libreta de sugerencias
- Juegos de ingenio

Al realizar una de estas actividades, se otorgaba una tirada en una tómbola, cuyo premio era una taza y un bolígrafo.

Fiesta ETSIIT 2019

Se comenzó a trabajar en la fiesta a partir de la reunión del 19 de febrero, proponiendo ideas y buscando organización para las distintas actividades.

Una vez decididas las actividades sobre las que se iba a trabajar, se dio un espacio en Drive a cada grupo de trabajo, y una fecha límite para tener listas las reglas e inscripciones, en caso de ser necesarias. Paralelamente, se trabajó en una campaña de redes sociales colaborando estrechamente con la Comisión de Información, orientada a dar a conocer las diferentes actividades de forma individual, dando prioridad a aquellas que requerían inscripción previa.

Aunque hubo cancelaciones por falta de participantes como el torneo de mus o la actividad con mBots, el resto tuvieron una muy buena acogida. Cabe destacar el éxito del torneo de pádel, que completó el cuadro pese a ser su primera edición; la realización del concurso de postres ETSIITChef, que el año anterior no pudo realizarse; y la renovada Liga Pokémon, que consiguió reavivar una actividad que no funcionó bien en la anterior edición de la fiesta.

La encuesta de satisfacción muestra resultados positivos, aunque no es muy fiable, dado que únicamente tiene veinticuatro respuestas. No obstante, la recepción de la fiesta ha sido buena por lo general, tanto por parte de la gente que ha asistido como por parte de la organización.

Para más información sobre la fiesta, se puede consultar el Informe de la misma.

Comisión de Información

Composición y sesiones de la Comisión

D. Antonio David Villegas Yeguas releva a D. Ignasi Camacho Redó como coordinador de Información, nombrando como secretario a D. Pablo Vallejo Ruiz.

Durante este período, la Comisión estuvo formada por los siguiente miembros:

- Guillermo Sandoval Schmidt
- Francisco Javier Morales Piqueras
- Alessandro Rinaldi Gómez
- Antonio David Villegas Yeguas
- José María Gómez García
- Pablo Vallejo Ruiz
- Atanasio Jose Rubio Gil

Durante este período, se realizaron las siguientes sesiones de esta:

- 27 de septiembre de 2018
- 18 de octubre de 2018
- 16 de noviembre de 2018
- 17 de diciembre de 2018
- 15 de febrero de 2019
- 8 de abril de 2019
- 27 de mayo de 2019

Organización de las Redes Sociales

Las distintas redes se organizaron de la siguiente forma gracias a la ayuda de los miembros y voluntarios de la Comisión:

Red Social	Encargado	Suplente
Twitter	Antonio David Villegas Yeguas	Guillermo Sandoval Schmidt
Facebook	Carmen Guidet Gómez	Pablo Vallejo Ruiz
Telegram	Ana María Romero Delgado	Pablo Vallejo Ruiz
Instagram	José María Gómez García	Alessandro Rinaldi Gómez
Página Web	Daniel Jiménez	Antonio David Villegas Yeguas

Comienzo del curso académico

Durante el inicio del curso académico se actualizó la organización de las Redes Sociales y se dio difusión a las distintas redes de la Delegación con motivo de darse a conocer a los nuevos estudiantes, además de dar difusión a la campaña de matriculación de la DGE.

El primer trabajo de la Comisión de cara al primer cuatrimestre fue la organización de cara a las III Jornadas de Participación en las que los distintos miembros y voluntarios de la Comisión se encargaron tanto del stand de la Comisión de Información como de preparar distintas actividades para realizar ese día en el stand. También se preparó una campaña con motivo de las jornadas y se le dio difusión a través de las distintas redes sociales de la Delegación.

Proyecto GitHub

A finales del primer cuatrimestre D. Atanasio José Rubio Gil junto con D. Antonio David Villegas Yeguas propusieron a la comisión un nuevo proyecto que consistía en la apertura de una cuenta en la plataforma GitHub para que de forma colaborativa los estudiantes almacenen apuntes y prácticas. Para el correcto funcionamiento, tras su aprobación en Pleno, se creó un grupo dedicado exclusivamente al avance del proyecto. Durante el resto de curso académico se ha seguido trabajando, y tras el esfuerzo final en verano se espera poner en funcionamiento la plataforma de forma pública a comienzos del próximo curso 2019/20, junto con una campaña que se preparará a comienzos de dicho curso académico para darle difusión.

Reestructuración de la página Web

Debido al aumento en la cantidad de documentos a gestionar en la página web de la Delegación se decidió reestructurar esta web, en especial el apartado de transparencia, así como arreglar distintos fallos y adaptaciones (mejoras de forma y adición de nuevas redes como Instagram o GitHub). También se han solucionado diversos problemas relativos a la actualización de las secciones “Sobre nosotros” y “Miembros del Pleno”. Otra mejora destacable de la página web es la concesión del certificado HTTPS con el que la conexión a la web se realizará de forma segura, que se consiguió gracias a la ayuda de D. Javier Sáez de la Coba.

Campañas en conjunto con otras Comisiones

Durante el primer cuatrimestre se trabajó en la campaña y comunicado del tercer edificio, que fue lanzada con éxito como ya se ha hablado en otros puntos de esta memoria.

Con respecto a la apertura de la Sala de Estudiantes se ha realizado una campaña para promocionar su apertura y además se dotado a la Delegación de un nuevo tablón destinado a cartelería del que se encargará la Comisión.

De cara a la Fiesta de la Escuela gracias al apoyo de D. Juan Ocaña Valenzuela a la hora de realizar la cartelería de cada actividad así como un cartel general para la Fiesta y al trabajo de los miembros y voluntarios encargados de cada red social se realizó una campaña tanto en la Escuela como en las redes sociales de la Delegación con más de un mes de antelación, dando prioridad a aquellas actividades que necesitaban inscripción y dando visibilidad a todas las actividades.

Una vez finalizada la Fiesta, la Comisión de Actividades realizó un formulario de satisfacción de la Fiesta al que se dio difusión usando los medios de la Comisión de Información.

Tras la Fiesta de la Escuela se llevaron a cabo varias campañas en conjunto con otras comisiones:

- Campaña para el Plan de Mejora de las Guías Docentes, en conjunto con la Comisión Académica: Abarcando desde mediados hasta el final de mayo.
- Campaña “Conoce tus derechos” con motivo de las convocatorias de exámenes del curso 2018/19 en conjunto con la Comisión Académica: Abarcando desde principio de junio hasta el fin del curso académico.
- Campaña mes LGTB en conjunto con la Comisión de Igualdad: Abarcando todo el mes de junio se dio difusión a distinto material propuesto por la Comisión de Igualdad.

Con respecto a congresos y asambleas de las distintas sectoriales (RITSI y CEET) se ha dado difusión de cualquier evento al que ha participado la Delegación, así como fomentando la participación en Congresos a través de redes sociales de la Delegación.

Unificación de los nombres de las redes sociales de la Delegación

A finales de mayo se decidió cambiar el nombre de usuario de las cuentas de la delegación en redes sociales Twitter, Instagram y Facebook, pasando de ser "delegaETSIIT" a "DEIITUGR" con el fin de actualizar las redes sociales a la imagen de la Delegación. Se realizaron varios anuncios informando al estudiantado de este cambio, así como una actualización en los carteles promocionando nuestras redes.

Trabajo de cara al próximo curso

De cara a verano y el próximo curso académico se ha trabajado en un cartel y campaña para los distintos períodos de matriculación de la UGR.

Se siguió dando difusión a todas las actividades realizadas por la Delegación, las Comisiones de esta, la Escuela y las diversas asociaciones de estudiantes.

Comisión de Igualdad

Coordinadora: María Sánchez Marcos

Composición y sesiones de la Comisión

Comienza la actividad de la comisión tras el cambio de curso académico, actuando como secretario a D. Antonio David Villegas Yeguas

Durante este período, la Comisión estuvo formada por los siguiente miembros:

- María Sánchez Marcos
- Francisco Javier Morales Piqueras
- Salvador Robles Perez
- Guillermo Sandoval Schmidt
- María Nazaret Ruiz Jaldo
- Pablo Vallejo Ruiz
- Carmen Guidet Gómez
- Ismael Moyano Romero
- Miguel Lentisco Ballesteros
- Elena María Gómez Ríos

Durante este período, se realizaron las siguientes sesiones de esta:

- 15 de octubre de 2018
- 4 de diciembre de 2018
- 18 de febrero de 2019
- 27 de febrero de 2019
- 21 de mayo de 2019

Acciones de la Comisión

Se resolvieron distintos problemas en diferentes clases de la Escuela, ocasionados por comentarios de carácter machista dirigidos a compañeras de las clases a través de las redes sociales. Visto ésto, la comisión decidió reunirse y contactar con la unidad de igualdad de la UGR.

Se intentaron organizar charlas de inclusión que finalmente no se realizaron debido a que fue imposible por parte de la Comisión de Inclusión de la DGE.

Actividades de la Comisión

Con el motivo del Día de la Mujer se realizó una campaña mostrando la vida y carrera de distintas personas relevantes en el ámbito de la tecnología, junto con una fotografía de todas las mujeres de la ETSIIT.

En la fiesta de la Escuela se participó incluyendo preguntas de igualdad e inclusión en diferentes actividades como el Trivial.

En junio se colgó la bandera LGTB en la Escuela con motivo del mes de la visibilidad LGTB. Más en concreto, el día 28 de junio, día del orgullo LGTB, se realizó una campaña en las redes sociales junto con la Comisión de Información.

Comunicado sobre Riot Games

Debido a los escándalos afectados a la compañía Riot Games, desarrolladora de videojuegos como League Of Legends y el uso de sus productos en actividades organizadas por la Delegación, en la sesión del Pleno del 18 de diciembre de 2018 se decidió redactar un comunicado sobre Riot Games, disponible en la página web, en el que la Delegación no realizaría actividades relacionadas con productos de la compañia hasta nuevo aviso.

Comisión Económica

Coordinador: David Gil Bautista

Composición y sesiones de la Comisión

Comienza la actividad de la comisión tras el cambio de mandato en la Delegación, nombrando como secretario a D. Guillermo Sandoval Schmidt.

Durante este período, la Comisión estuvo formada por los siguiente miembros:

- David Gil Bautista
- Javier Toranzo Garrido
- Guillermo Sandoval Schmidt
- Darío Megías Guerrero
- Paula Molina Castillo
- Alessandro Rinaldi Gómez

Durante este período, se realizaron las siguientes sesiones de esta:

- 22 de octubre de 2018
- 12 de diciembre de 2018

Trabajo de la comisión

Comenzando el curso 18/19 la comisión realiza el presupuesto para la solicitud del Plan de Patrocinio de la DGE 2018/2019.

Durante el transcurso del primer cuatrimestre del curso 18/19 se realizó un inventario del Punto de Información Estudiantil (PIE), con el objetivo de que el Secretariado de Información, Participación y Asociacionismo

Estudiantil (SIPAE) tuviera constancia de todo el material que había antes de pasar a recogerlo, también se realizó un previo acuerdo para recoger todo aquel material fungible que pudiera ser de utilidad a la Delegación de Estudiantes de Ingeniería Informática y Telecomunicación (DEIIT).

En diciembre, la comisión aprueba una serie de normas y directrices con la finalidad de seleccionar objetivamente al representante que acudiría a las VIII Jornadas de Formación de RITSI.

Sala de Estudiantes

Durante el final del primer cuatrimestre y tras la convocatoria extraordinaria del mismo se comienzó a trabajar en la habilitación de la nueva sala de estudiantes ubicada en la planta -1 del edificio principal. Una vez creadas las normas de uso del espacio y del equipamiento disponible se inaugura el espacio tras el patrón de la escuela, contando con varios puestos, pizarra y un nuevo microondas. Para el comienzo del curso 19/20 se realiza la instalación de aire acondicionado, calefacción y wifi.

Comisión de Garantías

Coordinador: Javier Toranzo Garrido.

Composición y sesiones de la Comisión

Comienza la actividad de la comisión tras la elección de D. Javier Toranzo Garrido como coordinador de la misma, nombrando como secretario a D. Alessandro Rinaldi Gómez. Se produjo un cambio de secretario de la Comisión y el miembro en dicho cargo en la última sesión de la comisión del curso fue D. José María Poblador Márquez.

Durante este período, la Comisión estuvo formada por los siguiente miembros:

- Javier Toranzo Garrido
- Alessandro Rinaldi Gómez
- José María Poblador Márquez
- Andrés Romero Horno
- Pablo Vallejo Ruiz
- Salvador Robles Pérez
- Guillermo Sandoval Schmidt

Durante este período, se realizaron las siguientes sesiones de esta:

- 17 de septiembre de 2018
- 15 de octubre de 2018
- 3 de diciembre de 2018
- 20 de febrero de 2019
- 13 de marzo de 2019
- 8 de mayo de 2019

Expedientes contradictorios

Se han abierto un total de 19 expedientes contradictorios durante el pasado curso, de los cuales no procedió uno por motivos de falta justificados el miembro del pleno al que se le abrió. Además un expediente fue abierto en el curso previo al mandato del coordinador, en el curso 17/18, pero se ha resuelto en 18/19. También algunos estudiantes presentaban las condiciones de apertura de expediente, pero no se han llegado abrir porque en el pleno en el que iban a ser tratados ya habrían perdido la condición de miembros, cumpliendo esta condición. De los expedientes abiertos, han sido tratados en pleno un total de 13 expedientes, siendo resueltos 7 de forma negativa, implicando la permanencia en Delegación, mientras que 6 se han resuelto de forma positiva, implicando la expulsión de delegación. De estos expedientes, durante el curso un estudiante tuvo dos aperturas. Adicionalmente, al finalizar el curso se han abierto 5 expedientes pero que no se han podido tramitar por los plazos asociados a los expedientes y el fin del curso, que no permitía la convocatoria de más plenos.

Cumplimiento de la normativa

Se comprobó que tanto para las comisiones como para el Pleno se mandaron en tiempo y forma, con documentos adjuntos como las actas de sesiones anteriores o las convocatorias, desarrollándose sin incidencias.

Como medida adicional, en el presente curso se asignaron a miembros de la comisión al resto de comisiones y al pleno, para revisar que las actas eran subidas a tiempo tras su aprobación en la web de delegación. Para facilitar dicha labor además se creó un grupo con los secretarios de todas las comisiones, miembros de la Comisión de Información, además del coordinador de la Comisión de Garantías, para facilitar esta labor, mandando a este grupo los secretarios las actas para su subida por parte de Información.

Comisión de Imagen

Coordinador: Ismael José Moyano Romero

Composición y sesiones de la Comisión

Comienza la actividad de la comisión tras su creación en el pleno del día 21 de febrero de 2019, nombrando como secretaria a D. Maria Nazaret Ruiz Jaldo.

Durante este período, la Comisión estuvo formada por los siguientes miembros:

- Ismael José Moyano Romero
- Maria Nazaret Ruiz Jaldo
- Carmen Guidet Gómez
- Darío Megías Guerrero
- Juan Ocaña Valenzuela
- Atanasio José Rubio Gil
- Guillermo Sandoval Schmidt

Durante este período, se realizaron las siguientes sesiones de esta:

- 25 de febrero de 2019

Elaboración de la nueva guía de estilo

Tras su creación, la comisión se reunión para establecer las pautas que debía seguir la nueva guía de estilo de la Delegación. Se valoraron los contenidos de la guía actual y cómo podrían ser mejorados de cara a la nueva versión y se estableció una hoja de ruta con los puntos de los que se compondrá la nueva guía de estilo. Finalmente se establecieron grupos de trabajo para repartir el trabajo a realizar.

La comisión se encuentra actualmente en proceso de elaborar la nueva guía de estilo.

Sectoriales

RITSI

XLIX AGO

Se acudió a la XLIX Asamblea General Ordinaria de RITSI en Salamanca entre los días 3 y 7 de octubre de 2018. Asistieron D. Salvador Robles Pérez y D. Alessandro Rinaldi Gómez en representación de la Universidad de Granada. Esta asamblea está caracterizada por la tramitación de muchos procesos y asuntos internos de la organización. Los temas más importantes de esta asamblea fueron la oposición a los controvertidos artículos de copyright y derechos de autor que se iban a votar en el Parlamento Europeo, tomando como medida un estudio y difusión mediática de las consecuencias que podría acarrear su aprobación. Se tuvo un debate en el que la Asamblea se posicionó a favor del uso del Software Libre, creando un grupo de trabajo que se encargaría de difundir su uso fuera y dentro de la asociación, de igual manera se decidió que todo software que desarrolle la RITSI sería de este tipo.

Desde parte de los representantes de la UGR se incidió de forma negativa en que el puesto de coordinador de la Comisión de Estudios y Profesión había quedado vacante hasta el último día, al ser esta comisión una pieza fundamental de la asociación y siendo que el único candidato que finalmente se presentó, que además ya tenía otro cargo, lo hacía con tal de no dejarla inactiva.

VIII JJF

Se envió a D. Alessandro Rinaldi Gómez a las VIII Jornadas de Formación en San Sebastián, del 14 al 17 de febrero de 2019. El asistente tuvo una valoración positiva de esta escuela de formación.

L AGO

El pleno de la DEIIT decidió no enviar a ningún representante a la L Asamblea General Ordinaria en Albacete, debido a que el orden del día era corto y carecía de apartados interesantes, con muchos asuntos internos.

En esta asamblea se realizaron elecciones y fue elegida Alicia Alonso Hernández como nueva presidenta de RITSI, y a Carlos Cruz Martínez como coordinador de Zona I, que es la zona a la que pertenece la UGR.

CEET

XXIX Congreso

Se desarrolló en la Universidad de Vigo entre los pasados 10 y 14 de septiembre de 2018, al que asistió como representante D. Javier Toranzo Garrido y al final del mismo fue elegido como Tesorero. Dentro del Congreso se desarrolló una Asamblea General Ordinaria. Además en dicho Congreso se trataron distintos grupos de trabajo: temas a tratar con partidos políticos, movilidad internacional (coordinado por D. Javier Toranzo Garrido), competencias transversales, creación de bachillerato tecnológico real y vocación tecnológica. Dichos grupos de trabajo redactaron documentos que fueron algunos aprobados como conclusiones del CEET.

Por último sobre este Congreso, se aprobó la sede del siguiente, fechado en septiembre de 2019 en la Universidad Pública de Navarra, en Pamplona.

I AG TELEMATICA

Tuvo lugar el 3 de febrero, sin representante de esta Delegación pero con D. Javier Toranzo Garrido como Tesorero. Dicha Asamblea tuvo como cometido principal aprobar parte de las nuevas normativas de la Asociación, y además se decidió no formar parte de la formalización del Foro Intersectorial de Representantes Estudiantiles.

IV JFET

La última asamblea celebrada fue el 16 de marzo de 2019 en la Universidad Politécnica de Madrid, tras las IV Jornadas de Fomento de Estudios de Telecomunicación. A dicha Asamblea acudieron D. Javier Toranzo Garrido, como tesorero, y D. Manuel Gámez Molina como representante de la DEIIT. Se terminó el proceso de aprobación de nueva normativa de la Asociación. Se creó un grupo de trabajo que ha estado actuando en período interasambleario, para tener el trabajo realizado antes de la Asamblea de Pamplona y en la misma dar últimos retoques y redactar, sobre el posicionamiento del CEET sobre el máster integrado.

Finalmente, como información adicional, en las dos últimas Navidades se ha diseñado un catálogo de juguetes para fomentar las TIC, que se seguirá haciendo.

Conclusiones

Si ha sido por algo, este curso ha estado definido por la cantidad de proyectos que hemos llevado a cabo con éxito. Desde cuestiones de funcionamiento interno como puede ser la creación de la Comisión de Imagen como la Reforma del Reglamento de la DETT; pasando por la continua lucha por la mejora de las condiciones de nuestros estudiantes, a nivel de espacio con proyectos como la Campaña del Tercer Edificio o la apertura de la Sala de Estudiantes y a nivel académico como la ejecución del II Plan de mejora de las Guías Docentes o el comienzo del Proyecto Github DEIIT; hasta trasladar propuestas de mejora a nivel de la UGR en el ámbito normativo, como por ejemplo con la normativa de Paro Académico.

No sería si quiera imaginable plantear todos estos proyectos sin la participación, compromiso y esfuerzo de todos y cada uno de los miembros y voluntarios de la DEIIT, los cuales han estado más implicado que nunca durante este curso. Esto se ve reflejado en que la participación y asistencia a las sesiones del Pleno, la cuál ha superado el 70 % de media durante este curso.

Por último, me gustaría agradecer personalmente a D. Francisco Javier Morales Piqueras, por permanecer trabajando al frente de la DEIIT hasta la finalización de sus estudios, teniendo en cuenta la dificultad añadida de haber cursado un Doble Grado; a D. Santiago Vidal Martínez por cumplir día al día un curso académico más; a D. Ramón García Verjaga por su disponibilidad y predisposición a ayudar, desempeñando las labores de vicesecretaría; a D. David Gil Bautista por sacar adelante el proyecto más ambicioso de este curso académico; a D. Jose María Martín Luque por aportar ese punto crítico que le hace único; a D. Alessandro Rinaldi Gómez por retomar el trabajo de la Comisión Académica en una época complicada; a D. Antonio David Villegas Yeguas por su compromiso y entrega, apoyandome a nivel institucional y personal en todo momento; a D.ª María Sánchez Marcos, por su esfuerzo personal al frente de la Comisión de Igualdad, llevando a cabo campañas de concienciación; a D. Javier Toranzo Garrido por su compromiso de cara a la DEIIT y el CEET; y D. Ismael Moyano Romero, por afrontar la coordinación de una comisión nueva y ambiciosa.

UNIVERSIDAD DE GRANADA

DEIIT

ANEXO II: REGLAMENTO DE RÉGIMEN Y FUNCIONAMIENTO DE LA DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍAS INFORMÁTICA Y DE TELECOMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

BORRADOR DE TRABAJO | 18 de septiembre de 2019 12:24

Índice

TÍTULO PRELIMINAR: Delegación de Estudiantes de la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y de Telecomunicación. **6**

Artículo 1.- Naturaleza 6

Artículo 2.- Estructura y composición 6

Artículo 3.- Competencias 7

Artículo 4.- Órganos colegiados y Unipersonales 7

Título I: ÓRGANOS COLEGIADOS **9**

CAPÍTULO I: EL PLENO DE LA DEIIT **9**

Sección I: Disposiciones Generales **9**

Artículo 5.- Naturaleza y composición del Pleno 9

Artículo 6.- Competencias 10

Artículo 7.- Derechos y deberes de los miembros del Pleno 10

Artículo 8.- Expedientes Contradictorios 12

Sección II: Funcionamiento interno del Pleno **13**

Artículo 9.- Constitución 13

Artículo 10.- Sesiones y convocatorias 13

Artículo 11.- Debates 14

Artículo 12.- Adopción de acuerdos 15

Artículo 13.- Actas 15

Artículo 14.- Carácter supletorio de las normas sobre funcionamiento del Pleno 16

CAPÍTULO II: COMISIONES **17**

Sección I: La Comisión Permanente **17**

Artículo 15.- Naturaleza y Composición de la Comisión Permanente 17

Artículo 16.- Funciones 17

Artículo 17.- Mandato 18

Sección II: Las Comisiones de Área **19**

Artículo 18.- Naturaleza y Composición de las Comisiones Área 19

Artículo 19.- Comisión Económica 20

Artículo 20.- Comisión de Asuntos Académicos 20

Artículo 21.- Comisión de Información 21

Artículo 22.- Comisión de Actividades 22

Artículo 23.- Comisión de Igualdad 22

Artículo 24.- Comisión de Garantías 23

Artículo 25.- Comisiones no permanentes 23

Artículo 26.- Grupos de Trabajo 24

Artículo 27.- Coordinación de las Comisiones de Área 24

Título II: ÓRGANOS UNIPERSONALES **25**

CAPÍTULO I EL DELEGADO DE CENTRO **25**

Artículo 28.- El Delegado de Centro. Naturaleza 25

Artículo 29.- Competencias 25

Artículo 30.- Elección del delegado 26

Artículo 31.- Nombramiento, mandato y cese 27

Artículo 32.- Moción de Censura 27

Artículo 33.- De la elección de representantes en la Delegación General de Estudiantes 28

CAPÍTULO II: OTROS ÓRGANOS UNIPERSONALES **29**

Artículo 34.- El subdelegado 29

Artículo 35.- El secretario 29

Artículo 36.- El vicesecretario 30

Artículo 37.- El tesorero 30

Artículo 38.- Los coordinadores de área 31

Disposición adicional primera.- Régimen económico **32**

Disposición adicional segunda.- Propuesta de Reforma de este Reglamento **32**

Disposición adicional tercera.- Reglamentos de Régimen Interno **32**

Disposición adicional cuarta.- Manual de Identidad Visual Corporativa **33**

Disposición adicional quinta.- Supuestos de no votación **33**

Disposición adicional sexta.- Derecho Supletorio **33**

Disposición adicional séptima.- De la cesión de datos **34**

Disposición Transitoria primera.- Entrada en vigor **34**

Disposición final.- De género **34**

TÍTULO PRELIMINAR: Delegación de Estudiantes de la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y de Telecomunicación.

Artículo 1.- Naturaleza

La Delegación de Estudiantes de Ingenierías Informática y de Telecomunicación, de ahora en adelante DEIIT, de la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y de Telecomunicación, de ahora en adelante ETSIIT, es el máximo órgano de participación, deliberación, información, asesoramiento y consulta de los estudiantes matriculados en las titulaciones de dicho Centro.

Artículo 2.- Estructura y composición

1. A la DEIIT pueden pertenecer todos los estudiantes matriculados en títulos oficiales impartidos en la escuela, y solo ellos.
2. La Delegación de Estudiantes de la ETSIITDEIIT estará formada por:
   a) Como miembros natos:
      I. Los estudiantes claustrales de la ETSIITpertenecientes al Claustro de la Universidad de Granada elegidos en representación de la ETSIIT.
      II. Los estudiantes miembros de la Junta de Centro de la ETSIIT.
   b) Como miembros electos un número igual a la suma de los representantes estudiantiles natos.
   c) Como miembros designados:
      I. Los delegados de cada grupo y rama que serán reglamentados por un reglamento de régimen interno que tendrá que ser aprobado por tres quintas partes del Pleno. serán reglamentados por un Reglamento de Régimen Interno relativo a los Delegados de Grupo y Rama.
      II. Miembros por cada uno de los departamentos del centro. Su número y los departamentos de los cuales proceden que se estipulara de forma justificada en un reglamento de régimen interno que tendrá que ser aprobado por tres quintas partes del Pleno. se estipularán de forma justificada en un Reglamento de Régimen Interno relativo a los Representantes de Departamento.
3. El sistema de elección para los miembros electos será mediante el sistema de listas abiertas.
4. La DEIIT admitirá la colaboración de personas no miembros, en calidad de voluntarios, que pueden participar de forma activa dentro de la DEIIT y de sus comisiones, teniendo voz pero no voto, y quedando

sus derechos y deberes claramente especificados en un Reglamento de Régimen Interno. el Reglamento de Régimen Interno de Voluntarios.

Artículo 3.- Competencias

Son competencias de la DEIIT, las siguientes:

a) Informar y defender ante los Órganos de Gobierno de la ETSIIT los intereses y derechos de los estudiantes.

b) Exponer ante los diferentes Órganos de la ETSIIT las propuestas y peticiones de los estudiantes.

c) Proponer a los Órganos de la ETSIIT las medidas que consideren oportunas para el mejor funcionamiento de la misma.

d) Fomentar y apoyar el asociacionismo estudiantil, así como la participación en actividades de carácter social, cultural, deportivo y de representación en aquellos asuntos de interés para los estudiantes de la ETSIIT.

e) Gestionar los recursos asignados por la Universidad de Granada, la ETSIIT u otros organismos para la consecución de sus fines.

f) Atender las opiniones, quejas y sugerencias provenientes del sector estudiantil tanto a nivel colectivo como individual y elevarlas a los órganos que corresponda.

g) Cualesquiera otras competencias que le confiera el presente reglamento, la normativa aplicable o las necesarias para su organización y funcionamiento.

Artículo 4.- Órganos colegiados y Unipersonales

El gobierno de la DEIIT corresponde, como mínimo, a los siguientes órganos.

1. Órganos Colegiados:

   a) El Pleno.

   b) La Comisión Permanente.

c) Las Comisiones de Área.

2. Órganos Unipersonales:

a) El delegado de Estudiantes centro de la ETSIIT, de ahora en adelante el delegado .

b) El subdelegado de Estudiantes centro de la ETSIIT, de ahora en adelante el subdelegado .

c) El secretario.

d) El vicesecretario.

e) El tesorero.

f) Los coordinadores de área.

Título I: ÓRGANOS COLEGIADOS

CAPÍTULO I: EL PLENO DE LA DEIIT

Sección I: Disposiciones Generales

Artículo 5.- Naturaleza y composición del Pleno

1. El Pleno es el órgano superior de representación de la DEIIT.
2. Pertenecen al Pleno todos los miembros natos, electos y designados, si los hubiere, de la DEIIT.
3. El mandato del Pleno será de dos años, finalizando este, se procederá a la renovación total de sus miembros.
4. El cambio o modificación de la situación en la que accedió a miembro de la DEIIT implica el cese de dicha condición. no implica perder la condición de miembro de la DEIIT, si pudiera continuar siéndolo por otra situación.
5. Los miembros del Pleno cesan y, por tanto, se entiende producida una vacante en las siguientes circunstancias:
   - Por pérdida de la condición por la cual fue elegido. de todas las condiciones por las cuales fuera elegido.
   - Por agotarse el período por el que fue elegido.
   - Por incumplimiento de sus obligaciones.
6. Las vacantes de los miembros que se produzcan durante el mandato serán cubiertas por otro estudiantes que reúna las mismas condiciones que el que ha producido la vacante hasta agotar mandato, en el supuesto de miembros electos y designados, mientras que, en el supuesto de miembros electos y natos, esta quedará vacante hasta la elección de un nuevo miembro en las fechas estipuladas por la UGR .

Artículo 6.- Competencias

Son competencias del Pleno:

a. Elegir y, en su caso, remover al delegado y al tesorero.

b. Elegir a los miembros de las Comisiones de Área, las Comisiones no Permanentes y ratificar sus coordinadores.

c. Elegir al responsable o responsables de los Grupos de Trabajo.

d. Aprobar, modificar o rechazar el Plan General de Actuación propuesto por la Comisión Permanente.

e. Aprobar o rechazar la Memoria de Gestión presentada por la Comisión Permanente.

f. Aprobar o rechazar el Presupuesto General elaborado por la Comisión Permanente.

g. Aprobar las disposiciones de desarrollo del presente reglamento.

h. Aprobar o rechazar mociones de censura.

i. Proponer a la Junta de Centro de la ETSIIT las modificaciones del presente reglamento.

j. Cualesquiera otras que les atribuyan el presente reglamento, las disposiciones de desarrollo del presente reglamento los Reglamentos de Régimen Interno y cualquier otra norma de carácter superior a esta.

Artículo 7.- Derechos y deberes de los miembros del Pleno

1. Son derechos de los miembros del Pleno:

   a) Expresar con libertad las manifestaciones efectuadas en el ejercicio de su función.

   b) Asistir a las sesiones del Pleno y a los demás órganos a los que pertenezcan, así como a cualesquiera otros actos que requieran su presencia. Aquellos miembros que falten de manera injustificada a tres sesiones consecutivas, ordinarias o extraordinarias, o a cinco sesiones a lo largo del mandato podrían perder la condición de miembros del Pleno, previa apertura de un expediente contradictorio, conforme al artículo 5.5 del presente reglamento, por considerarse incumplimiento de sus funciones. La pérdida de miembro del pleno supone la pérdida de la condición de miembro de la delegación.

   c) Participar en las sesiones con voz y con voto.

d) Ser elector y elegible para los cargos de gestión y representación en la DEIIT excepto en el cargo de delegado que serán solo elegibles los que se estipulan según el artículo 30.4 del presente reglamento.

e) Solicitar y recibir de la DEIIT y de la ETSIIT la información y apoyo que precisen para el mejor desempeño de su labor representativa.

f) Solicitar las medidas que permitan conciliar las responsabilidades académicas y de representación.

g) Solicitar y obtener, en su caso, reconocimiento de créditos académicos por su participación en actividades de la DEIIT, en los términos que establezca la Junta de Centro de la ETSIITUniversidad de Granada.

h) La condición de miembro del Pleno no puede ser motivo de perjuicio o coacción contra ninguno de sus miembros o colaboradores.

i) La asistencia telemática será regulada en el Reglamento de Régimen Interno que deberá de ser aprobado por dos tercios del Pleno de la delegación. el Reglamento de Régimen Interno de Asistencia Telemática.

j) Cualquier otro derecho que la DEIIT considere otorgar dentro del ámbito de sus competencias.

2. Son deberes de los miembros del Pleno:

a) Cumplir con el presente reglamento, disposiciones de desarrollo sus Reglamentos de Régimen Interno y los acuerdos adoptados del Pleno.

b) Participar en el desempeño de las funciones que les correspondan y, muy especialmente, asistir a las sesiones del Pleno y a los actos que requieran su presencia, así como a los demás órganos a los que pertenezcan, siendo sustituidos cubierta por otro estudiante, según lo dispuesto en el artículo 5.6 de este Reglamento pudiendo ausentarse por motivos justificados, entendiéndose como tales los ya reconocidos por el artículo 9 de la normativa de evaluación y calificación de la UGR, además de los siguientes:

- La asistencia a un evento de representación estudiantil, ya sea relacionado con la DEIIT u otro órgano externo.
- Defunción de un pariente de hasta cuarto grado de consanguinidad.
- Incompatibilidad laboral debidamente justificada.

c) Transmitir fidedignamente, a quien corresponda, las opiniones y peticiones colectivas de sus representados.

d) Informar a sus representados de las actividades por ellos realizadas en el desempeño de su cargo y de todos aquellos hechos de interés para los mismos.

e) Cuidar y hacer buen uso de los locales, material, documentación y demás medios que les sean confiados en el ejercicio de sus funciones o derechos.

f) Cualesquiera otros deberes que la DEIIT considere asignar en el ámbito de sus competencias.

Artículo 8.- Expedientes Contradictorios

1. Se incoará expediente contradictorio en el caso de, conforme al artículo 5.5, "por incumplimiento de sus obligaciones", solo en el caso de acumular 3 faltas consecutivas a los Plenos de la DEIIT.

2. Los expedientes deberán ser comunicados a aquellos miembros afectados a través del correo institucional, que podrán realizar alegaciones en un plazo de 15 días naturales tras la notificación.

3. Pasado el plazo anterior, se tratarán en una sesión de la Comisión encargada de los mismos, en la que se determinará el posicionamiento a llevar a Pleno y a la que deberán ser invitados los expedientados.

4. La resolución del expediente será tratada en una sesión del Pleno en la que será necesaria una mayoría cualificada del sesenta por ciento de los votos emitidos para alcanzar una resolución positiva al mismo, la cuál implicaría la pérdida de la condición de miembro.

5. Tras la comunicación de la resolución del expediente, se podrá elevar un recurso de alzada ante la Comisión Jurídica de la Delegación General de Estudiantes en un plazo de 10 días desde el día posterior a la notificación.

6. Una vez resuelto el expediente las faltas tratadas en el mismo no se tendrán en cuenta de cara a la apertura de un nuevo expediente contradictorio.

7. En el caso de miembros de Comisiones, se les notificará a aquellos que no hayan asistido a dos reuniones consecutivas, tras lo que dispondrán de al menos 3 días naturales, desde el día siguiente, o hasta la convocatoria de la siguiente sesión para justificar estas faltas. En caso contrario, se entenderá el incumplimiento de sus funciones, manteniendo la condición de miembro de dicha Comisión hasta que se sustituya en el siguiente Pleno.

Sección II: Funcionamiento interno del Pleno

Artículo 9.- Constitución

1. Tras la proclamación definitiva de los miembros electos de la DEIIT, y dentro de los treinta días naturales siguientes, el director del centro procederá a la constitución del Pleno de la DEIIT por el período de dos años.

2. En el mismo acto se procederá a constituir la Mesa electoral, que estará compuesta por tres miembros, de los cuales al menos uno será nato y otro electo y otro designado. Serán elegidos por sorteo, de entre los miembros presentes que no manifiesten oposición activa a pertenecer a la Mesa electoral, correspondiendo la presidencia de la Mesa electoral al miembro de mayor edad y la secretaría al de menor edad. Su duración será la de todo el mandato, siendo incompatible con cualquier otro órgano unipersonal de la DEIIT.

3. Corresponde a la Mesa electoral convocar el Pleno de Elección donde se elegirá al delegado, al tesorero, a los miembros de las Comisiones de Área y a los miembros representantes en electos la Delegación General de Estudiantes de la Universidad de Granada. La Mesa electoral determinará el plazo de presentación de candidaturas y admisión, que se realizará en un plazo mínimo de cinco días y máximo de siete días a continuación del Pleno de Constitución siguiendo el calendario electoral establecido por la Delegación General de Estudiantes , presidirá y mantendrá el orden para la votación, realizará el escrutinio y velará por la pureza del resultado. Asimismo, resolverá las incidencias que se planteen durante la presentación de candidaturas, votación y resultados garantizando la pureza del proceso electoral.

4. Finalizado el Pleno de Elección, la Mesa electoral levantará acta y será firmada por todos sus componentes, dando traslado de la misma a la Dirección de la ETSIIT que lo trasladará al rectorado.

Artículo 10.- Sesiones y convocatorias

1. El Pleno de la DEIIT será convocado y presidido por su delegado, quien, asimismo, determinará el orden del día a propuesta de la Comisión Permanente o de un quince por ciento del Pleno. . En el caso de un pleno de carácter extraordinario el orden del día y la convocatoria serán fijados por los proponentes.

2. Un diez por ciento de los miembros del Pleno podrán solicitar añadir un punto del orden del día que será incluido en la próxima convocatoria de Pleno.

3. La convocatoria de las sesiones del Pleno se notificará a sus miembros, con una antelación mínima que dependerá del carácter de la sesión, por correo electrónico a la dirección UGR que especifique cada

miembro. La documentación deberá ser enviada con un minino de cuarenta y ocho horas antes del inicio de la sesión.

4. El Pleno, con carácter ordinario, se reunirá al menos una vez por cuatrimestre y se convocará con una antelación mínima de siete días naturales.

5. El Pleno, con carácter extraordinario, se reunirá:

   - A iniciativa del delegado.
   - Cuando lo soliciten un veinticinco veinte por ciento de miembros del Pleno.
   - Cuando lo soliciten un cincuenta por ciento de miembros de la Comisión Permanente.

   Se convocará con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

6. El quórum para la plena y válida constitución del Pleno queda establecido en la mitad más uno más de la mitad de sus miembros en primera convocatoria. En segunda convocatoria será válida la constitución con independencia del número de asistentes; en cualquier caso será necesaria la asistencia del delegado y del secretario o de personas en quien deleguen. Entre ambas habrá de mediar como mínimo treinta minutos.

7. No se podrán tratar en el Pleno asuntos que no se encuentren en el orden del día, excepto aquellos que, dada su urgencia y estando presentes tres cuartos la totalidad de los miembros, lo estimen oportuno la mayoría absoluta de los presentes.

8. No podrán convocarse sesiones del Pleno en días festivos, tanto de la Universidad de Granada como de la ETSIIT, ni en períodos de vacaciones según establezca el calendario académico, así como tampoco en período de exámenes oficiales.

Artículo 11.- Debates

1. Las sesiones ordinarias del Pleno de la DEIIT se iniciarán con la aprobación y, en caso de que sea necesaria, modificación de todas aquellas actas de sesiones anteriores pendientes de aprobación, cuyos borradores habrán sido puestos a disposición de todos sus miembros en el momento de la convocatoria. previamente junto con el resto de la documentación.

2. Corresponde al delegado establecer el orden de intervenciones y moderar el debate, conceder y retirar la palabra, y precisar los términos o propuestas de votación.

3. Las reuniones del Pleno son públicas. El delegado podrá autorizar la participación en el Pleno, con voz pero sin voto, de aquellos colectivos o individuos de la ETSIIT que lo soliciten o el delegado estime oportunos.

Artículo 12.- Adopción de acuerdos

1. Los acuerdos del Pleno de la DEIIT serán válidos una vez aprobados por asentimiento o por votación. Si el acuerdo consta de únicamente dos alternativas, será considerada ganadora aquella que se alce con la mayoría simple de los asistentes, entendiendo por tal la que obtenga el mayor número de votos, sin tener en cuenta las abstenciones, los votos en blancos y los nulos. En cualquier otro caso, en primera vuelta de la votación será necesario alcanzar la mayoría absoluta de los asistentes, entendiendo por mayoría absoluta que el número de votos de la propuesta ganadora supere a la suma de los demás votos válidos. Si ninguna propuesta ha alcanzado la mayoría absoluta en la primera votación se procederá a una segunda vuelta entre las dos alternativas más votadas en la primera. Será considerada ganadora aquella que se alce con la mayoría simple de los asistentes, entendiendo por tal la que obtenga el mayor número de votos sin tener en cuenta las abstenciones, los votos en blancos y los nulos. Todo esto sin perjuicio de las mayorías cualificadas que se puedan establecer en esta o en otra normativa.

2. El voto será personal e indelegable.

3. El Delegado decidirá sobre la modalidad de votación que debe seguirse en cada punto. En todo caso, se utilizará el sistema de votación secreta cuando se decida sobre cuestiones que afecten a personas perfectamente identificadas o lo solicite al menos un veinticinco por ciento de los asistentes.

4. En caso de empate, el delegado tendrá voto de calidad.

Artículo 13.- Actas

1. Para cada sesión que celebre el Pleno de la DEIIT o la Comisión Permanente el secretario de la DEIIT levantará acta, la cual especificará necesariamente los asistentes, el orden del día, las circunstancias de lugar y tiempo en que se han celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, las intervenciones más significativas, así como el contenido de los acuerdos adoptados con indicación del resultado de las votaciones, si es que estas se han producido.

2. En el caso de las reuniones de comisión será el secretario de la comisión quien se encargue de tomar acta. En ella deberán aparecer necesariamente los asistentes, las circunstancias de lugar y tiempo, los resultados de los acuerdos tomados y conteo de votos, en caso de haberlos.

3. En el acta figurará, a solicitud de los respectivos miembros del órgano, el voto contrario, la abstención o el voto favorable al acuerdo adoptado y, si se solicitara, los motivos que justifiquen el sentido del voto.

4. Asimismo, cualquier miembro tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que aporte en el acto el texto que se corresponda fielmente con su intervención, haciéndose así constar en el acta o uniéndose copia a la misma.

5. Los miembros que discrepen del acuerdo mayoritario, y así lo hayan hecho constar en la votación, podrán formular voto particular por escrito en el plazo de 48 horas, que se incorporará al texto aprobado.

6. Las actas y los acuerdos adoptados se aprobarán en la siguiente sesión ordinaria, pudiendo, no obstante, el secretario de la DEIIT emitir certificados sobre los acuerdos adoptados, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta.

7. Los acuerdos adoptados y las actas se insertarán en la página WEB de la Delegación debidamente actualizada en un plazo máximo de cinco días hábiles. Una vez aprobados los acuerdos adoptados y las actas, el secretario encargado de su redacción deberá proporcionar dicha documentación a la Comisión de Información en un plazo no superior a 5 días hábiles. A su vez, la Comisión de Información dispondrá de otros 5 días hábiles para su publicación en la página web y otros medios de difusión de la DEIIT.

8. El secretario garantizará que los miembros de la DEIIT tengan acceso a todas las actas aprobadas.

Artículo 14.- Carácter supletorio de las normas sobre funcionamiento del Pleno

Lo dispuesto en los artículos precedentes sobre el funcionamiento interno del Pleno de la DEIIT será de aplicación, en lo que proceda, al funcionamiento de los demás órganos colegiados de la DEIIT.

CAPÍTULO II: COMISIONES

Sección I: La Comisión Permanente

Artículo 15.- Naturaleza y Composición de la Comisión Permanente

1. La Comisión Permanente es el órgano colegiado de dirección, gestión y ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno.
2. Estará constituida por el delegado, que la preside, el subdelegado, el secretario, el tesorero y los coordinadores de área.

Artículo 16.- Funciones

1. Son funciones de la Comisión Permanente:
   a) Ejecutar los acuerdos del Pleno.
   b) Coordinar las actividades de la DEIIT con la Delegación General de Estudiantes de la Universidad de Granada, así como con cualquier institución académica o vinculada con la vida universitaria.
   c) Elaborar y proponer el Plan General de Actuación del año académico.
   d) Elaborar y Proponer al Pleno el Presupuesto General del año académico natural .
   e) Elaborar la Memoria de Gestión por año académico.
   f) Elaborar el Orden del día de las sesiones del Pleno.
   g) Solicitar al delegado la convocatoria de reunión extraordinaria del Pleno, cuando esté avalada como mínimo por un cincuenta por ciento de sus miembros.
   h) Trasladar a los Órganos de Gobierno de la ETSIIT las propuestas que estimen oportunas.
   i) Actuar como interlocutor ante los Órganos de Gobierno de la ETSIIT.
   j) Despachar los asuntos referidos al gobierno, la gestión y la ejecución ordinaria de la DEIIT.
   k) Cualesquiera otras funciones que les sean asignadas por el Pleno.

2. La Comisión Permanente no tendrá poder decisorio sobre aquellos asuntos en los que no se haya pronunciado el Pleno. No obstante, por motivos de urgencia, la Comisión Permanente podrá prestar consentimiento y tomar decisiones, siempre y cuando la medida haya sido adoptada por el delegado con la mayoría absoluta de los miembros de la Comisión Permanente, y posteriormente sea ratificada por el Pleno, en su siguiente sesión.

Artículo 17.- Mandato

El mandato de la Comisión Permanente será el mismo que el del Pleno, cubriéndose las vacantes en la misma forma en que inicialmente fueron elegidos.

Sección II: Las Comisiones de Área

Artículo 18.- Naturaleza y Composición de las Comisiones Área

1. Las Comisiones de Área tienen como fin el estudio, asesoramiento y elaboración de propuestas en temas concretos, para su discusión y aprobación por el Pleno. Según su propósito, podrán tener carácter permanente o no permanente.

2. Por delegación expresa del Pleno, las Comisiones de Área podrán tener carácter ejecutivo para un asunto concreto. En tal caso, el Pleno marcará el tiempo y la forma de presentación de su trabajo.

3. Los miembros de cada Comisión serán elegidos por, y entre, los miembros del Pleno que presenten su candidatura.

4. El mandato coincidirá con el del Pleno, y las vacantes que se produzcan serán cubiertas por el mismo procedimiento de elección hasta la finalización del mandato.

5. De entre los miembros de la comisión el Delegado del Centro elegirá a un Coordinador que tendrá que ser ratificado por el Pleno, excepto en la Comisión Económica, cuya coordinación recaerá en el Tesorero. En las Comisiones de Área permanentes, el coordinador será propuesto de entre sus miembros por el Delegado de Centro y ratificado por el Pleno, a excepción de la Comisión Económica y la Comisión de Garantías. En las Comisiones no permanentes, el método de elección del coordinador será establecida por el Pleno en el momento de su creación.

6. Las Comisiones se entenderán válidamente constituidas cuando estén presentes más de la mitad de sus miembros.

7. Las actas de todas las Comisiones de Área , una vez aprobadas, deberán ser publicadas en la página Web de la DEIIT antes de la siguiente convocatoria de la Comisión de Área correspondiente.

8. Cada Comisión de Área será la encargada de llevar las relaciones con las Subdirecciones de la ETSIIT que gestionen las materias sobre las que ejercen sus funciones.

9. Podrán asistir a las Comisiones los miembros del Pleno que lo soliciten. En tal caso, asistirán con voz pero sin voto.

10. Son Comisiones de Área permanentes:

    a) Comisión Económica.

    b) Comisión de Asuntos Académicos.

c) Comisión de Información.

d) Comisión de Actividades.

e) Comisión de Igualdad.

f) Comisión de Garantías.

11. Cada Comisión de Área permanente estará constituida por cinco miembros entre los que se incluye el coordinador, además del delegado. El número de miembros de las Comisiones de Área no permanentes será establecido por el Pleno en el momento de su creación.

Artículo 19.- Comisión Económica

Son funciones de la Comisión Económica:

1. Estudiar las propuestas de financiación con su correspondiente informe, así como elevar proposiciones de gestión económica de la Delegación. Elevar propuestas de gestión económica y de financiación de la DEIIT.
2. Analizar y elevar propuestas sobre los asuntos económicos que afecten a los estudiantes. Analizar y elevar propuestas sobre la gestión de recursos económicos y materiales e infraestructuras que dependan de la DEIIT.
3. Elaborar el Informe de Gestión por año académico natural para su aprobación por el Pleno.
4. Cualesquiera otras funciones que le confiera el Pleno.

Artículo 20.- Comisión de Asuntos Académicos

Son funciones de la Comisión de Asuntos Académicos:

1. Estudiar, informar y elaborar, en su caso, cuantas propuestas estimen necesarias en este ámbito: docencia, planes de estudio, derechos y obligaciones académicos, exámenes, incidencias, y cualquier otro asunto relacionado con esta materia.
2. Analizar y elevar a los órganos correspondientes propuestas relativas a:

   a) Docencia.

b) Normativa académica.

c) Planes de Estudio.

d) Derechos y obligaciones académicas.

e) Guías Docentes.

f) Calendario Académico.

3. Gestionar y tramitar las quejas del estudiantado en lo referente a Guías Docentes, Docencia y Normativa académica.

4. Organizar y proceder a la elección de los delegados y subdelegados de clase según lo estipulado en el Reglamento de Régimen Interno de Delegados y Subdelegados de Grupo y Rama de la DEIIT.

5. Elevar una propuesta de Calendario de Exámenes a la Junta de Centro junto con la Dirección de la ETSIIT.

6. Cualesquiera otras funciones que le confiera el Pleno.

Artículo 21.- Comisión de Información

Son funciones de la Comisión de Información:

1. Transmitir al estudiante de la información recopilada por el resto de comisiones, así como dar difusión a las acciones de gobierno.

2. Mantener la página Web, cartelería, boletines periódicos y otros medios de difusión de información.

3. Dar difusión a todas las actividades organizadas y decisiones tomadas por la DEIIT, sus comisiones u otros órganos de representación estudiantil.

4. Dar difusión a actividades de interés para los estudiantes de la ETSIIT en el ámbito de la UGR.

5. Mantener y hacer uso de los canales de comunicación físicos de la DEIIT, tales como la cartelería.

6. Mantener y hacer uso de los canales de comunicación digitales de la DEIIT, tales como la página web o las redes sociales.

7. Cualesquiera otras funciones que le confiera el Pleno.

Artículo 22.- Comisión de Actividades

Son funciones de la Comisión de Actividades:

1. Informar y elaborar cuantas propuestas estimen necesarias en este ámbito: aquellos actos relacionados con el día de la ETSIIT, actividades culturales, actividades deportivas, bibliotecas, comedores universitarios, colegios mayores, servicios asistenciales, becas, ayudas, y cualquier otro asunto relacionado con esta materia.
2. Analizar y elevar propuestas relacionadas con:
   a) Actos y actividades relacionadas con el día de la ETSIIT.
   b) Actos y actividades relacionados con las Jornadas de Participación.
   c) Actividades culturales.
   d) Actividades deportivas.
   e) Actividades lúdicas.
3. Tratar aquellos asuntos que afecten a los siguientes ámbitos:
   a) Bibliotecas.
   b) Comedores Universitarios.
   c) Servicios asistenciales.
   d) Becas y ayudas.
4. Cualesquiera otras funciones que le confiera el Pleno.

Artículo 23.- Comisión de Igualdad

Son funciones de la Comisión de Igualdad:

1. Velar por la igualdad independientemente de la identidad de género, orientación sexual, etnia, país de origen o religión y por la inclusión social.
2. Fomentar las actividades cuyos objetivos serán la igualdad e inclusión de todos los colectivos y miembros de la ETSIIT. Fomentar, analizar y elevar actividades cuyo objetivo sea la igualdad e inclusión de todos los colectivos y miembros de la ETSIIT.

3. Informar y elaborar cuantas propuestas estimen oportunas en su ámbito de actuación.
4. Cualesquiera otras funciones que le confiera el Pleno.

Artículo 24.- Comisión de Garantías

Ningún miembro de la Comisión Permanente podrá formar parte de la comisión, a excepción del delegado y el coordinador de la misma.

Son funciones de la Comisión de Garantías:

1. Elaborar, comunicar a aquellos miembros afectados y elevar al Pleno los expedientes contradictorios según lo estipulado en el artículo 8 de este reglamento.
2. Velar por el cumplimiento de todos los reglamentos que afecten a la DEIIT, en especial, en el cumplimiento de los plazos establecidos para las convocatorias y las actas, debiendo al menos uno de los miembros de la Comisión asistir a las sesiones del resto de órganos de la DEIIT.
3. Asesorar a cualquier miembro del Pleno en materias relacionadas con la reglamentación de la DEIIT y cualquier otra normativa.
4. En la medida de lo posible, estudiar, asesorar y colaborar en las propuestas de reforma de cualquier reglamento de la DEIIT, para garantizar la viabilidad y legalidad de los mismos.
5. Cualesquiera otras funciones que le confiera el Pleno.

Artículo 25.- Comisiones no permanentes

1. Las comisiones no permanentes serán constituidas para el estudio, el debate o el desarrollo de un tema concreto a largo plazo cuya complejidad impida su desarrollo mediante un Grupo de Trabajo.
2. A petición de la mayoría simple de los asistentes al Pleno, podrán constituirse Comisiones no permanentes, para tratar asuntos concretos y determinados. Su constitución deberá ser aprobada por mayoría simple de los asistentes al Pleno. A petición del diez por ciento de los miembros del Pleno o del delegado, podrá proponerse la creación de Comisiones No Permanentes. Su constitución deberá ser aprobada por la mayoría simple de los asistentes al Pleno.

3. Su composición y funcionamiento será establecida en la sesión del Pleno donde se acuerde su creación.
4. Durante el tiempo de mandato de la misma su Coordinador de Área formará parte de la Comisión Permanente con voz y voto.
5. El mandato coincidirá con el del Pleno, y las vacantes que se produzcan serán cubiertas por el mismo procedimiento de elección hasta la finalización del mandato.
6. A petición del diez por ciento de los miembros del Pleno o del delegado, podrá proponerse la disolución de Comisiones No Permanentes. Su disolución deberá ser aprobada por la mayoría simple de los asistentes al Pleno.

Artículo 26.- Grupos de Trabajo

1. Los grupos de trabajo serán constituidos para el estudio, el debate o el desarrollo de un tema concreto, especificado durante la creación de dicho grupo.
2. A petición de un miembro de la Comisión Permanente o al menos dos miembros del Pleno, podrá proponerse la creación de grupos de trabajo. Su constitución deberá ser aprobada por la mayoría simple de los asistentes al Pleno.
3. Su composición y funcionamiento serán establecidos en la sesión del Pleno donde se acuerde su creación, estableciendo al menos un responsable de dicho grupo.
4. El grupo de trabajo será disuelto tras haber cumplido el propósito de su creación o, en todo caso, tras el fin del mandato.
5. A petición del diez por ciento de los miembros del Pleno o del delegado, podrá proponerse la disolución de Grupos de Trabajo. Su disolución deberá ser aprobada por la mayoría simple de los asistentes al Pleno.

Artículo 27.- Coordinación de las Comisiones de Área

El delegado y los coordinadores de área podrán proponer medidas de coordinación con las Comisiones afines de la Delegación General de Estudiantes de la Universidad de Granada.

Título II: ÓRGANOS UNIPERSONALES

CAPÍTULO I EL DELEGADO DE CENTRO

Artículo 28.- El Delegado de Centro. Naturaleza

El delegado es el representante oficial de los estudiantes del centro en cuantas actividades y representaciones institucionales cuanto a representación institucional y actividades que requieran la participación de los estudiantes.

Artículo 29.- Competencias

Son competencias del delegado las siguientes:

a) Ejercer las funciones de coordinación y gestión de la DEIIT.

b) Representar al sector estudiantil de la ETSIIT.

c) Presidir y dirigir las reuniones del Pleno y de la Comisión Permanente, ejerciendo el voto de calidad.

d) Asistir con voz y con voto a todas las Comisiones de Área manteniendo el coordinador de área su voto de calidad.

e) Convocar las reuniones del Pleno y de la Comisión Permanente.

f) Designar y cesar al secretario, vicesecretario, al subdelegado de la DEIIT y a los coordinadores de área.

g) Coordinar la actuación de la DEIIT ante cualquier órgano de la misma.

h) Ejercer las competencias que le delegue el Pleno.

i) Adoptar cualquier medida que facilite la buena marcha de la DEIIT, o sea conveniente para el buen desarrollo de sus actividades, con la obligación de informar al Pleno, quien procederá a su posterior ratificación.

j) Cualesquiera otras que el Pleno estime otorgar en el ámbito de sus competencias. Cualesquiera otras funciones que le confiera el Pleno en el ámbito de sus competencias.

Artículo 30.- Elección del delegado

1. En el Pleno de Constitución, bajo la presidencia del director de la ETSIIT, o persona en quien delegue, se constituirá la Mesa electoral, conforme al Artículo 9 del presente reglamento.

2. Las candidaturas a delegado se formalizarán por escrito ante la Mesa electoral y en el plazo que ésta determine, y convocando el Pleno de elección en un mínimo de 5 días y con un máximo de 7 días.

3. Para proceder a la votación de la elección a delegado, será necesario el quórum de la mitad más uno más de la mitad de los miembros del Pleno en primera convocatoria y, en caso contrario, a los treinta minutos se convocará la segunda, que será válida con el cualquier número de asistentes.

4. Según establezca la Mesa electoral cada candidato expondrá un resumen de su Proyecto General de Actuación. Los candidatos a delegado tendrán que ser miembros electos o natos de la DEIIT. Tras la intervención de cada candidato se abrirá un turno de palabra para que los miembros del Pleno puedan interpelar a los candidatos, quienes dispondrán de un turno de réplica. Finalizadas las intervenciones, se procederá a la votación.

5. Las votaciones serán mediante sufragio libre, directo, igual y secreto por los miembros del Pleno.

6. Para la elección de delegado, el derecho de voto deberá de ejercerse de forma personal, no admitiéndose, en ningún caso, el voto por correo ni la delegación de voto.

7. Para ser elegido delegado, será necesario obtener en primera votación la mitad más uno del total de los miembros del Pleno. Si ningún candidato obtuviese esa mayoría, se efectuará una segunda votación entre los dos candidatos más votados siendo suficiente la mayoría simple para la proclamación de delegado. En caso de empate se repetirá la votación cuando la mesa estime oportuno dentro del mismo día. Si persiste el empate se procederá a un sorteo.

8. Finalizado el escrutinio el decretario de la Mesa electoral dará a conocer públicamente el resultado, siendo propuesto para delegado el candidato elegido.

9. Los estudiantes matriculados en más de un centro serán electores en cada uno de ellos, mientras que para ser elegibles deberán optar solamente por uno.

10. La impugnación de la elección podrá formalizarse en el plazo de dos días hábiles ante la Comisión de Garantías electorales de la Universidad de Granada.

11. Transcurrido el plazo de impugnaciones, el Director de la ETSIIT procederá a la propuesta de nombramiento que se trasladará al rectorado.

Artículo 31.- Nombramiento, mandato y cese

1. El nombramiento del delegado de la DEIIT corresponde al rector, de acuerdo con la propuesta del director, según el resultado del Pleno de la DEIIT.
2. Su mandato será de dos años coincidiendo con el mandato del Pleno, pudiendo ser reelegido una sola vez.
3. El delegado cesará, además de por las causas generales, por la aprobación de una moción de censura en los términos establecidos en el presente Reglamento.
4. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, le sustituirá el subdelegado hasta, como máximo, agotar el mandato.
5. En el supuesto de no poder aplicar el apartado anterior o de dimisión , el Pleno elegirá un delegado hasta agotar el mandato.

Artículo 32.- Moción de Censura

1. La Moción de Censura contra el delegado habrá de formularse por escrito ante la Mesa electoral, y en ella habrán de constar las firmas y los datos necesarios para la identificación de los promotores, que serán, al menos, un veintidós coma cinco por ciento (22,5 %) veinte por ciento de los miembros del Pleno. La moción de censura deberá incluir necesariamente un candidato alternativo al puesto de delegado.
2. Comprobada por la Mesa electoral la admisibilidad de la moción de censura, convocará un Pleno extraordinario en el plazo mínimo de 4, y máximo de 7, días hábiles desde la presentación de la moción.
3. La asistencia al Pleno en el que se trate la Moción de Censura ha de ser mayor al veinticinco por ciento de los miembros del Pleno.
4. El Pleno, sus debates y la votación serán dirigidos por el presidente de la Mesa electoral, que resolverá por mayoría de los miembros de la Mesa electoral cuantos incidentes y reclamaciones se produzcan. Finalizada la votación pública y por llamamiento, la Mesa electoral realizará el escrutinio. Para ser aprobada, la moción de censura requerirá el voto favorable de una mayoría cualificada del sesenta por ciento

de los miembros del simple de los asistentes al Pleno. Si así ocurriere ocurriese, el candidato alternativo será elegido delegado de centro hasta finalizar mandato del Pleno. En caso de prosperar una moción de censura contra el Delegado, se producirán los ceses del subdelegado, del secretario, vicesecretario y coordinadores de área.

5. Las impugnaciones contra el resultado de la moción de censura, se realizarán en el plazo de dos días hábiles ante la Comisión de Garantías Electorales de la Universidad de Granada.

6. Cada miembro del Pleno sólo podrá promover una moción de censura al delegado cada seis meses durante el periodo de mandato.

7. La moción de censura será aplicable a cualquier órgano unipersonal, en los mismos términos que al delegado, pero, en el caso de los cargos nombrados por el delegado, no será necesario un candidato alternativo, quedando el cargo vacante con efecto inmediato si la moción prospera.

Artículo 33.- De la elección de representantes en la Delegación General de Estudiantes

1. En el mismo acto de la elección de delegado, se procederá a la elección de representantes en la Delegación General de Estudiantes.

2. Presentadas las candidaturas ante la Mesa electoral, se procederá a la elección, siendo proclamados representantes los candidatos que obtengan el mayor número de votos.

3. En caso de empate, se repetirá la votación únicamente y eligiéndose solamente los puestos no cubiertos por causa del empate en la votación anterior.

4. Los estudiantes matriculados en más de un centro serán electores en cada uno de ellos, mientras que para ser elegibles deberán optar solamente por uno.

5. En caso de que una persona ya electa en este ámbito dimita o cese de esta condición, ésta dejará una vacante y se podrá proceder a la elección de una nueva persona para el cargo según se establece en los apartados del 2 al 4 de este artículo. Lo mismo ocurrirá en el caso de que una persona electa dimita o cese de su condición como miembro de la DEIIT.

CAPÍTULO II: OTROS ÓRGANOS UNIPERSONALES

Artículo 34.- El subdelegado

1. El subdelegado será designado a propuesta del delegado de entre los miembros del Pleno y ratificado por el mismo.
2. El subdelegado asistirá al delegado y lo sustituirá en las circunstancias que la normativa establezca.
3. El subdelegado deberá ejercer las competencias que le delegue el delegado.
4. Su mandato será de dos años, coincidiendo con el mandato del Pleno y podrá ser reelegido una sola vez. Podrá ser cesado, además de por las causas legalmente previstas, por el delegado.
5. El subdelegado, dentro de lo posible, no ostentará ningún otro órgano unipersonal en otras Delegaciones de Centro.

Artículo 35.- El secretario

1. El secretario de la DEIIT será designado a propuesta del delegado de entre los miembros del Pleno y ratificado por el mismo.
2. Su mandato será de dos años, coincidiendo con el mandato del Pleno y podrá ser reelegido una sola vez. Podrá ser cesado, además de por las causas legalmente previstas, por el delegado.
3. Existe la figura del vicesecretario creada para aliviar la carga de trabajo del secretario en caso de que sea necesario. La elección del mismo se realizará a petición del delegado. El candidato deberá ser ratificado por el Pleno.
4. Son funciones del secretario de la DEIIT las siguientes:
   a. Asumir la secretaría del Pleno y de la Comisión Permanente de la DEIIT, levantando acta de sus sesiones.
   b. Dar fe de los acuerdos y resoluciones del Pleno, Comisión Permanente y otros órganos de los que forme parte que no cuenten con la figura de secretario.
   c. Custodiar los registros y archivos de la DEIIT.
   d. Custodiar el sello de la DEIIT.
   e. Emitir informes con el visto bueno del delegado.

f. Cualesquiera otras funciones que le confiera el Pleno.

5. El secretario, dentro de lo posible, no ostentará ningún otro órgano unipersonal en otras Delegaciones de Centro.

Artículo 36.- El vicesecretario

1. El vicesecretario de la DEIIT será designado a propuesta del delegado de entre los miembros del Pleno y ratificado por el mismo.
2. El vicesecretario asistirá al secretario y lo sustituirá en las circunstancias que la normativa establezca.
3. El vicesecretario deberá ejercer las competencias que le delegue el secretario de la DEIIT.
4. Su mandato será de dos años, coincidiendo con el mandato del Pleno y podrá ser reelegido una sola vez. Podrá ser cesado, además de por las causas legalmente previstas, por el delegado.
5. El vicesecretario, dentro de lo posible, no ostentará ningún otro órgano unipersonal en otras Delegaciones de Centro.

Artículo 37.- El tesorero

1. El tesorero de la DEIIT será elegido por el Pleno durante el Pleno de elección. Para la elección del tesorero será necesario obtener en primera votación la mitad más uno más de la mitad del total de los miembros del Pleno. Si ningún candidato obtuviese esa mayoría, se efectuará una segunda votación entre los dos candidatos más votados siendo suficiente la mayoría simple para la proclamación de tesorero. En caso de empate se repetirá la votación cuando la mesa estime oportuno dentro del mismo día. Si persiste el empate se procederá a un sorteo.
2. Su mandato será de dos años, coincidiendo con el mandato del Pleno y podrá ser reelegido una sola vez. Podrá ser cesado, además de por las causas legalmente previstas, por una moción de censura en los mismos términos que al delegado.
3. En caso de vacante, el Pleno elegirá hasta finalizar el mandato a un tesorero entre los miembros del Pleno que presenten su candidatura.
4. Son funciones del tesorero de la DEIIT las siguientes:

a) Presentar a la Comisión Permanente la propuesta de Presupuesto.

b) Llevar los libros de cuentas de la DEIIT, que son públicos.

c) Custodiar los libros de cuentas y demás documentación contable de la DEIIT que serán públicos.

d) Actualizar el inventario de la DEIIT.

e) Responder junto con el delegado de la gestión económica realizada.

f) Coordinar la Comisión Económica.

g) Cualesquiera otras funciones que le confiera el Pleno.

5. El tesorero, dentro de lo posible, no ostentará ningún otro órgano unipersonal en otras Delegaciones de Centro.

Artículo 38.- Los coordinadores de área

1. Los coordinadores serán propuestos por el delegado y ratificados por el Pleno, exceptuando el coordinador de la Comisión Económica y de Garantías, que será elegido de la misma forma que el delegado.

2. Su mandato será de dos años coincidiendo con el del Pleno, pudiendo ser reelegido una sola vez.

3. En caso de vacante, se procederá a la elección de un nuevo coordinador hasta la finalización del mandato.

4. Son funciones de los Coordinadores de Área de la DEIIT las siguientes:

   a) Convocar y presidir las reuniones de cada Comisión de Área, ejerciendo el voto de calidad.

   b) Trasladar a la Comisión Permanente y al Pleno los acuerdos adoptados.

   c) Nombrar a un secretario de Comisión de Área, que debe de ser miembro o voluntario de la delegación, con la responsabilidad de convocar y tomar actas de las sesiones, quien deberá de ser ratificado siempre por la comisión en la primera sesión posterior a su nombramiento.

   d) Procurar proporcionar informes por escrito al secretario del Pleno para facilitar la redacción del acta.

   e) Cualesquiera otras funciones que les confiera el Pleno.

5. Los coordinadores de área, dentro de lo posible, no ostentarán ningún otro órgano unipersonal en otras Delegaciones de Centro.

Disposición adicional primera.- Régimen económico

La ETSIIT asignará los medios económicos y materiales necesarios para un adecuado funcionamiento de los Órganos de su Delegación de Estudiantes y, como tal, se contemplará una partida en los Presupuestos del Centro.

Disposición adicional segunda.- Propuesta de Reforma de este Reglamento

1. La iniciativa para la reforma total o parcial de este Reglamento podrá ser promovida por un tercio de los miembros del Pleno o por el delegado.
2. Una vez aprobada la iniciativa por la mayoría del Pleno, se creará una comisión destinada un grupo de trabajo destinado al estudio de dicha reforma, que elaborará las correspondientes enmiendas al texto vigente. Estas enmiendas serán sometidas al Pleno.
3. Cualquier miembro del Pleno podrá proponer enmiendas al reglamento, siendo enviadas al grupo de trabajo destinado a la reforma antes de la convocatoria al Pleno donde se traten dichas enmiendas. El grupo de trabajo no podrá vetar enmiendas.
4. El Pleno en el que se traten las enmiendas será obligatoriamente de carácter ordinario.
5. Los debates en el Pleno se desarrollarán enmienda por enmienda y con el texto alternativo. Previo turno de intervenciones, se procederá a la votación a favor y en contra de cada enmienda. Finalizadas las votaciones de enmiendas se procederá a la votación del texto completo reformado.
6. Aprobadas las enmiendas, el texto propuesto será remitido, a la comisión jurídica de la Delegación General de Estudiantes, que emitirá un informe que será remitido junto a la normativa a la Junta de Centro de la ETSIIT para su estudio y aprobación, si procede.

Disposición adicional tercera.- Reglamentos de Régimen Interno

El Pleno de la Delegación de la ETSIIT elaborará para su funcionamiento un Reglamento de Régimen Interno, que será aprobado por mayoría absoluta de todos sus miembros.

El Pleno de la DEIIT elaborará para su funcionamiento Reglamentos de Régimen Interno relativos a los siguiente ámbitos:

- Delegados y Subdelegados de Grupo y Rama
- Departamentales
- Voluntarios
- Asistencia telemática

Así mismo, el Pleno elaborará todos los Reglamentos de Régimen Interno que este considere oportuno para su funcionamiento.

La propuesta de reforma de un Reglamento de Régimen Interno será propuesta por el delegado, o un veinte por ciento de los miembros del Pleno. Para proceder a la votación de la reforma de dicho reglamento será necesaria una asistencia del veinticinco por ciento de los miembros del Pleno y se entenderá como aprobada dicha reforma con el apoyo de una mayoría cualificada igual o superior al sesenta por ciento de los asistentes.

Disposición adicional cuarta.- Manual de Identidad Visual Corporativa

La DEIIT deberá elaborar un Manual de Identidad Visual Corporativa que especifique las variaciones de logotipo, formas de uso y otras directrices de estilo, definiendo la identidad gráfica de la DEIIT, utilizada tanto en documentación interna como elementos externos tales como cartelería o comunicados.

Disposición adicional quinta.- Supuestos de no votación

En aquellas elecciones en las que el número de candidatos fuere igual o inferior al de puestos a cubrir, no será necesaria la votación, resultando proclamados los candidatos presentados a excepción de la elección del delegado.

Disposición adicional sexta.- Derecho Supletorio

En defecto de disposición expresa, se aplicará supletoriamente el Título V del Reglamento de la Delegación General de Estudiantes que trata las delegaciones de centro y de la Escuela Internacional de Posgrado ; el

Reglamento de Régimen Interno del Claustro de la Universidad de Granada; el Reglamento electoral de la Universidad de Granada aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 20 de febrero de 2012 , que derogaba el anterior Reglamento electoral, ; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Disposición adicional séptima.- De la cesión de datos

Todos los miembros y voluntarios que conforman la DEIIT deben facilitar a esta los datos de contacto para notificaciones oficiales.

Disposición Transitoria primera.- Entrada en vigor

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta de Centro de la ETSIIT.

Disposición final.- De género

En los casos en que esta Normativa utiliza sustantivos de género gramatical masculino para referirse a personas, cargos o puestos de trabajo, debe entenderse que se hace por mera economía de la expresión, y que se utilizan de forma genérica con independencia del género de las personas aludidas o de los titulares de dichos cargos o puestos, con estricta igualdad en cuanto a los efectos jurídicos.

Anexo III

I Jornadas de Formación de Representantes Estudiantiles de la DEIIT

Delegación de Estudiantes de Ingenierías Informática y de Telecomunicación

Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y de Telecomunicación

Nombre:

I Jornadas de Formación de Representantes Estudiantiles de la Delegación de Estudiantes de Ingenierías Informática y de Telecomunicación (DEIIT).

Descripción:

Las I Jornadas de Formación de la DEIIT se celebrarán los días 26 y 27 de octubre de 2019 en el Albergue Inturjoven de Víznar, Granada.

Se ofertarán 26 plazas para estudiantes matriculados en grados impartidos en la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y de Telecomunicación con el fin de formar a los próximos representantes estudiantiles.

La formación será impartida por seis formadores, de los cuales dos de ellos son formadores acreditados por la Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas.

Formadores:

- D. Salvador Robles Pérez (acreditado por CREUP)
- D. Guillermo Sandoval Schmidt (acreditado por CREUP)
- Dª Raquel Aguado López
- Dª María Sánchez Marcos
- D. Santiago Vidal Martínez
- D. Antonio David Villegas Yeguas

Objetivos:

- Promover la participación de los estudiantes de la ETSIIT en los órganos de representación estudiantil (junta de centro, delegación de estudiantes, claustro universitario, representantes de grupo).
- Formar a los asistentes en las siguientes temáticas:
  - Representación estudiantil a nivel externo a la ETSIIT:
    - General: Delegación General de Estudiantes (DGE), Consejo de Estudiantes Universitario del Estado (CEUNE), Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas (CREUP) y otros órganos similares.
    - Sectorial: Reunión de Estudiantes de Ingenierías Técnicas y Superiores en Informática (RITSI), Consejo Estatal de Estudiantes de Telecomunicación (CEET) y Foro Intersectorial de Representantes Universitarios (FIRU).
  - Funcionamiento de la DEIIT:
    - Miembros de la DEIIT.
    - Comisiones de la DEIIT.
    - Reglamento de la DEIIT.
    - Reglamentos de Régimen Interno.
  - Funcionamiento y estructura de los órganos de gobierno y representación de la UGR:
    - Junta de Centro.
    - Consejos de Departamento.
    - Consejo de Gobierno.
    - Claustro Universitario.
  - Normativa Universitaria:
    - Normativa de Evaluación y Calificación de la UGR.
    - Normativa de Permanencia de la UGR.
  - Comunicación e información DEIIT:
    - Redes Sociales.
    - Redacción de comunicados.
    - Gestión de páginas web.
    - Creación y promoción de campañas.

- Académica DEIIT:
  - Guías docentes.
  - Quejas y sugerencias.
  - Problemas P.O.D.
  - Prácticas desaconsejables.

- Formar a los estudiantes en habilidades transversales como:
  - Capacidad de trabajo en equipo.
  - Retórica y capacidad de debate.
  - Resolución de conflictos.
  - Gestión del tiempo.
  - Liderazgo.
  - Compromiso y responsabilidad.

Finalidad:

Formar tanto a los actuales como a los nuevos representantes de los estudiantes y así asegurar una representación estudiantil de calidad y activa tanto a nivel de Escuela como a nivel de la Universidad de Granada.

Programa:

- Taller de representación externos a la ETSIIT, impartido por D. Salvador Robles Pérez y Dª Raquel Aguado López.
- Taller sobre normativa de la UGR, impartido por D. Guillermo Sandoval Schmidt y D. Salvador Robles Pérez.
- Taller sobre el funcionamiento de la DEIIT, impartido por D. Santiago Vidal Martínez y D. Antonio David Villegas Yeguas.
- Taller sobre el funcionamiento de la UGR, impartido por D. Salvador Robles Pérez y Dª Raquel Aguado López.
- Taller sobre comunicación y redes sociales, impartido por D. Antonio David Villegas Yeguas y Dª María Sanchez Marcos.
- Taller sobre asuntos académicos, impartido por D. Guillermo Sandoval Schmidt y D. Antonio David Villegas Yeguas.
- Simulación plenaria de la DEIIT, impartido por D. Salvador Robles Pérez, Dª Raquel Aguado López, D. Santiago Vidal Martínez, D. Antonio David Villegas Yeguas D. Guillermo Sandoval Schmidt y Dª María Sanchez Marcos.

Horario provisional:

	Sábado	Domingo
9:00	SALIDA y RECEPCIÓN	DESAYUNO
9:30		Grupo A: Funcionamiento UGR Grupo B: Académica
10:00		
10:30		
11:00		DESCANSO + Merienda
11:30	Grupo A: Externas Grupo B: Funcionamiento DEIIT	Grupo A: Académica Grupo B: Funcionamiento UGR
12:00		
12:30		
13:00	COMIDA	COMIDA
13:30		
14:00		
14:30		
15:00		
15:30	Grupo A: Funcionamiento DEIIT Grupo B: Externas	SIMULACIÓN
16:00		
16:30		
17:00	DESCANSO + Merienda	
17:30	Grupo A: Normativa Grupo B: Comunicación	
18:00		
18:30		DESPEDIDA Y VUELTA
19:00	DESCANSO	
19:30	Grupo A: Comunicación Grupo B: Normativa	
20:00		
20:30		
21:00	CENA	

Bases:

La Delegación de Estudiantes de Ingenierías Informática y Telecomunicación, en adelante DEIIT, de la Universidad de Granada convoca 26 plazas subvencionadas para asistir a las I Jornadas de Formación de Representantes Estudiantiles de la DEIIT que tendrán lugar en Viznar los días 26 y 27 de octubre de 2019.

Los beneficiarios de estas plazas subvencionadas acudirán a la actividad con los gastos cubiertos de desplazamiento, alojamiento y manutención durante el transcurso del evento. La presente convocatoria se regirá por las siguientes bases:

1. Los requisitos para poder presentarse a estos plazas subvencionadas son:
   a) Haber formalizado matrícula, en el curso 2019-2020, en alguna de las titulaciones oficiales de Grado, impartidas en la ETSIIT.
   b) No haber asistido anteriormente a ningunas Jornadas de Formación de Representantes estudiantiles de la DGE, de RITSI o del CEET.
   c) No estar estudiando en la Universidad de Granada mediante un Programa de Movilidad (SICUE, ERASMUS…).
2. Los/as beneficiarios/as de esta subvención deberán acudir a un 90 % de las actividades programadas por la organización del evento. Dicha asistencia se comprobará mediante las listas de firmas y asistencias, que se proporcionarán al inicio de cada sesión. En caso de no cumplir con la asistencia requerida, la DEIIT podrá requerir al asistente en cuestión que reintegre el coste de alojamiento y transporte.
3. El baremo que se empleará para la selección de los estudiantes beneficiarios será:
   a) Se puntuará en función del porcentaje de créditos aprobados reflejados en el expediente del estudiante (máx. 4 puntos):
      1) Estudiantes de nuevo ingreso (5 puntos).
      2) Menos del 25 % de créditos superados (4 puntos).
      3) 25 % o más y menos del 50 % de créditos superados (3 puntos).
      4) 50 % o más y menos del 75 % de créditos superados (2 puntos).
      5) 75 % o más de los créditos superados (0’5 puntos).
   b) Voluntarios de la DEIIT (1 punto).
   c) Voluntarios de la DEIIT con carta de recomendación del Coordinador de Área o Delegado de Centro (2 puntos).

d) Se puntuará la experiencia en representación estudiantil (miembros de Comisiones de Trabajo de las Facultades o Escuelas, de la Junta de Centro, de los Consejos de Departamento, etc.) (máx. 1 punto).

e) Se puntuará otros méritos como la pertenencia e implicación en asociaciones u organizaciones juveniles (máx. 3 puntos).

4. En caso de empate se decidirá por la nota de expediente académico que se adjunte a la solicitud de la plaza, en caso de que el empate persista se dirimirá por el orden de inscripción en el formulario con el que se solicita la plaza.

5. En el caso de que se demuestre la falsedad de algún dato proporcionado en la inscripción automáticamente se producirá el desistimiento de la misma.

6. La comisión encargada de la selección de las personas beneficiarias de estas ayudas estará compuesta por :

   a) Delegado de la DEIIT de la Universidad de Granada o persona en quien delegue.

   a) Secretario de la DEIIT de la Universidad de Granada o persona en quien delegue.

   a) Tesorero de la DEIIT de la Universidad de Granada o persona en quien delegue.

   a) Coordinador de Igualdad de la DEIIT de la Universidad de Granada o persona en quien delegue.

   a) Coordinador de Garantías de la DEIIT de la Universidad de Granada o persona en quien delegue.

   a) Dos personas a propuesta del Delegado con la ratificación del Pleno de la DEIIT.

7. La formalización de la solicitud se realizará por vía telemática. El plazo de presentación de solicitudes comienza en el momento de publicación de la presente convocatoria, y finaliza el XX de YYYYYY del 2019 a las 23:59. No se aceptará ninguna solicitud posterior a esa fecha.

8. Los solicitantes deberán aportar la siguiente documentación:

   a) Solicitud en formulario.

   b) Fotocopia del DNI.

   c) Resguardo de matrícula en la Universidad de Granada para el curso 19/20.

   d) Documentación acreditativa de los méritos alegados.

   e) Copia del expediente académico.

   f) En el caso de estudiantes menores de edad, autorización firmada por los padres o tutores legales, incluyendo exención de responsabilidad de los organizadores.

Tanto la inscripción, como el resto de documentación complementaria, se enviarán mediante el formulario electrónico habilitado para ello: (link al formulario)

9. La concesión de la subvención se efectuará por resolución del Delegado de estudiantes de la DEIIT, de acuerdo con el informe emitido por la Comisión de Selección. Dicha resolución irá acompañada de un listado de suplentes que se utilizará para cubrir plazas, si así fuera necesario y será publicada en la página web de la DEIIT (deiit.ugr.es) el día XX de YYYYY de 2019. En caso de que la comisión lo estime justificado, podrán quedar plazas vacantes. Asimismo, los seleccionados serán notificados por correo electrónico solicitando la confirmación de su asistencia.

10. La participación en la presente convocatoria conlleva la aportación voluntaria de datos de carácter personal. Según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el acto de consignar la solicitud de participación supone el consentimiento y la información y conocimiento de que los datos aportados sean tratados por la Universidad de Granada, con sede en Avda. del Hospicio, s/n, 18071 Granada, con la finalidad de tramitar la solicitud, valorarla y verificar el cumplimiento de los requisitos para participar en la convocatoria a efectos de resolución, notificación, publicación y gestión del pago de la subvención. La falta de aportación de los mencionados datos y de la documentación acreditativa solicitada supondrá la imposibilidad de participar en la presente convocatoria.

Presupuesto:

	Total	AESIT	DGE	ETSIIT
Alojamiento + Manutención	1.563,50€			x
Transporte	308,00€	x		
Merchandising	513,04€		x	
Coffe Breaks	180,00€	x		
Materiales	50,00€	x		
		538,00€	512,04€	1.563,50€

Precio total	Precio/Asistente
2.614,54€	81,70€